

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 19 de Abril del 2018

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000069-2018-JN/ONPE

**VISTOS:** El Informe N° 000006-2018-OPMI/ONPE, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); el Informe N° 000053-2018-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como, el Informe N° 000134-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal;

Según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo antes referido, son órganos del mencionado sistema: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPMI)<sup>1</sup>, así como el Órgano Resolutivo (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI);

A través de la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprobó la "Directiva para la programación multianual que regula y articula la fase de programación multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de programación del Sistema Nacional de Presupuesto" (en adelante la Directiva). Dicha Directiva establece las disposiciones normativas que regulan la Fase de Programación Multianual en lo referido a la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector y su aprobación, entre otros;

Ahora bien, el literal c) del numeral 6.3 del artículo 6, concordante con el numeral 7.3 del artículo 7 de la mencionada Directiva, disponen que la OPMI elabora el PMI del Sector y lo registra en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), de acuerdo al Anexo N° 03: Instructivo para el registro de los contenidos del Programa Multianual de Inversiones, de dicha Directiva. Asimismo, señalan que el PMI debe enmarcarse en los Planes Sectoriales Nacionales y que, una vez concluida su elaboración, la OPMI correspondiente presentará dicho documento al OR para su aprobación; posteriormente el OR deberá presentar, bajo responsabilidad, ante la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas, el reporte informático del PMI sectorial respectivo registrado por la OPMI en el MPMI hasta el 15 de abril de cada año fiscal;

Asimismo, el literal a) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Directiva, establece que el OR de la Entidad, es el Titular o la más alta autoridad ejecutiva del Sector del Gobierno Nacional, y es quien tiene la función -entre otras- de aprobar, mediante Resolución o

<sup>1</sup> En virtud de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se dispone que la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas realizará las funciones previstas en calidad de rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, ello, en tanto se aprueben los documentos para la estructuración organizativa institucional, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1252.

documento equivalente que emita la Entidad, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su Sector, respectivamente, y sus actualizaciones, “conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo, el Reglamento y la Directiva”;

En dicho marco, la OPMI de la ONPE, conforme consta en el informe de vistos, ha elaborado el Programa Multianual de Inversiones de la ONPE 2019-2021, elevándolo para la aprobación de la Jefatura Nacional, en calidad de Órgano Resolutor de la Entidad; precisando que, para su elaboración, se siguieron todos los procedimientos establecidos en la Directiva antes citada y que, a su vez, dicho instrumento se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional de la ONPE 2018 – 2021, aprobado con Resolución Jefatural N° 00295-2017-JN/ONPE; adicionalmente, señala que el referido Programa es un documento de gestión de inversiones que contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos; los criterios de priorización; la cartera de inversiones multianual y el reporte informático del Programa Multianual de Inversiones de la ONPE 2019-2021, registrado por la OPMI de la ONPE en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones; en tal sentido, se cuenta con un total de siete (07) proyectos, de los cuales un (01) proyecto es viable y seis (06) son ideas de proyectos;

De manera concordante, la Gerencia General, mediante el informe de vistos, ha presentado, ante la Jefatura Nacional, el Programa Multianual de Inversiones de la ONPE 2019-2021, para su revisión y aprobación correspondiente; en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente, que disponga la aprobación del citado Programa;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como en los literales i) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con los visados de la Secretaría General; de la Gerencia General; de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Aprobar el Programa Multianual de Inversiones de la ONPE 2019 – 2021, documento que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.**- Remitir a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución Jefatural y del Programa Multianual de Inversiones de la ONPE 2019 – 2021, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, el cual contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos; los criterios de priorización; la cartera de inversiones multianual y el reporte informático del Programa Multianual de Inversiones de la ONPE 2019-2021, registrado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones.

**Artículo Tercero.**- Disponer que la Secretaría General remita copia de la presente Resolución y de su anexo a todos los órganos de la institución; dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo Cuarto.**- Encargar a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el seguimiento y la evaluación del Programa Multianual de Inversiones de la ONPE 2019 – 2021, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional de la ONPE 2018 – 2021, los

Planes Operativos Institucionales y la ejecución presupuestal, y de conformidad con la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**Artículo Quinto.**- Disponer que la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas publique la presente Resolución Jefatural y su anexo en el portal web institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Regístrese y comuníquese.**

**ALFREDO MORA ITO**  
Jefe (e)  
Oficina Nacional de Procesos Electorales



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

# PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA ONPE 2019 – 2021

LIMA, ABRIL 2018



## CONTENIDO

I.	RESUMEN EJECUTIVO _____	3
II.	DIAGNÓSTICO DE LAS BRECHAS IDENTIFICADAS _____	4
III.	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA CARTERA DE INVERSIONES __	9
IV.	MATRIZ DE PRIORIZACIÓN _____	11
V.	CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019 – 2021 (Reporte del aplicativo del pmi) _____	13
VI.	ANEXOS _____	14



## I. RESUMEN EJECUTIVO

En atención al Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y normas conexas, se presenta el Programa Multianual de Inversión de la ONPE 2019 – 2021.

Documento de gestión institucional de carácter programático, que consolida información referida a proyectos de inversión desarrollados en torno a la visión y objetivos estratégicos de la ONPE contemplados en el PEI 2018 – 2021 de la Entidad.

El presente documento contiene una estimación de los recursos de inversión para la ejecución de los proyectos demandados por la institución, que deberán de preverse para el período 2019 – 2021.

La demanda de proyectos de inversión fue ordenado mediante criterios de priorización, en tal sentido, se cuenta con un total de 07 Proyectos en la cartera de inversiones, de los cuales 01 proyecto es viable y 06 son ideas de proyectos. De este modo, el PMI demanda un total de S/. 304'912,148 en el período multianual 2019 – 2021. En tal sentido, para el 2019 se requiere un monto de S/. 109'268,525.00, para el 2020: S/. 185'209,623.00 y para el 2021: S/. 10'434,000.00.

El presente documento está estructurado en seis secciones. En la sección dos se presenta el diagnóstico de las brechas identificadas de los 03 indicadores de brechas de servicios, en el ítem III tenemos los criterios de priorización de la cartera de inversiones, seguido de la matriz de priorización y el reporte del registro de las inversiones del aplicativo del PMI del MEF. Finalmente en el ítem VI se presenta los anexos respectivos.



## II. DIAGNOSTICO DE LAS BRECHAS IDENTIFICADAS

La ONPE identificó 03 indicadores asociados a la brecha de servicios, los cuales son:

### 1. Indicador asociado a la brecha de servicios de sedes institucionales:

#### Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación

Se ha identificado deficiencia en la capacidad de prestación de los servicios electorales lo cual se refleja en la falta de una sede institucional propia que unifique la dispersión de locales que actualmente alquila la ONPE en Lima Metropolitana, asimismo, no se cuenta con un Archivo Electoral automatizado que conserve de manera eficiente los documentos electorales que son considerados patrimonio histórico, así como también no se cuenta con un Centro de Formación en Educación y Capacitación Electoral, donde se brinde conocimientos sobre las normas electorales, cultura, política electoral y el fortalecimiento de las habilidades y destrezas en el manejo de los procedimientos electorales aplicados en los procesos electorales y consultas ciudadanas.

Con relación a la falta de infraestructura para el funcionamiento de la ONPE como sede institucional, se cuenta con un elaborado diagnóstico de la situación actual desarrollado en el estudio de pre inversión a nivel de factibilidad titulado: Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la ONPE en Lima Metropolitana; proyecto que fue aprobado y declarado viable el 07DIC2015, por un monto de inversión de S/. S/. 270'271,098, siendo el objetivo del proyecto cubrir la brecha en la prestación de los servicios electorales que se presentan en el tema de infraestructura institucional principalmente, lo cual se evidencia con las inadecuadas condiciones para la gestión de la organización, limitaciones para el acondicionamiento de la infraestructura, Presencia de hacinamiento, Inadecuada estandarización del mobiliario, Inadecuada previsión para la reposición de equipo, Limitaciones para el apoyo a la gestión de la administración, Limitaciones con los espacios para los archivos administrativos, Limitaciones con los espacios para almacenamiento, Inadecuados ambientes para los trabajos de impresión, Limitadas condiciones para la gestión de los procesos electorales, Incertidumbre sobre la ubicación física del local de operaciones de la ONPE, Limitaciones para el despliegue y repliegue de los procesos electorales, Limitaciones para el repositorio electoral. Lo dicho se evidencia en lo siguiente:

- El edificio donde actualmente funciona la sede institucional de la ONPE es alquilado así como también alquila otros locales para su funcionamiento, esto conlleva a un gasto anual que en promedio oscila en S/. 1'092,632.
- De acuerdo a las normas del Reglamento Nacional de Edificaciones (Norma A.080 – Oficinas), los tipos de oficinas comprendidas dentro de los alcances para el proyecto de la sede institucional fue:

Oficina Independiente: Edificación de uno a más niveles, que puede no formar parte de otra edificación.



Edificio Corporativo: Edificación de uno o varios niveles, destinados a albergar funciones prestadas por un solo usuario.

Por lo tanto, las condiciones de habitabilidad y funcionalidad que deben de tener las oficinas públicas serían:

Artículo	Descripción	Dimensión																																				
Art. 4	<p>Illuminación artificial recomendada:</p> <p>Las edificaciones para oficinas deberán contar con iluminación natural o artificial, que garantice el desempeño de las actividades que se desarrollarán en ellas.</p> <p>La iluminación artificial recomendable deberá de alcanzar los siguientes niveles de iluminación en el plano de trabajo:</p>	<p>Áreas de trabajo en oficinas de 250 luxes.</p> <p>Vestíbulos: 150 luxes.</p> <p>Estacionamientos: 30 luxes.</p> <p>Circulaciones: 100 luxes.</p> <p>Ascensores: 100 luxes.</p> <p>Servicios higiénicos: 75 luxes.</p>																																				
Art. 5	<p>Ventilación natural:</p> <p>En caso de optar por ventilación natural, el área mínima de la parte de los vanos, que abren para permitir la ventilación, deberá ser superior 10% del área del ambiente que ventilan.</p>	<p>&gt;10% del área del ambiente que ventilan</p>																																				
Art. 6	<p>Número de ocupantes de una edificación por oficina.</p>	<p>9.5 m<sup>2</sup></p>																																				
Art. 7	<p>Altura libre mínima de piso terminado a cielo raso en las edificaciones de oficinas</p>	<p>2.40 m</p>																																				
Art. 15	<p>Las edificaciones para oficinas, estarán provistas de servicios sanitarios para empleados, según lo que se establece a continuación:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="831 1420 1075 1451">Número de ocupantes</th> <th data-bbox="1107 1420 1209 1451">Hombres</th> <th data-bbox="1241 1420 1329 1451">Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="831 1473 895 1505">Mixto</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 1527 1050 1559">De 1 a 6 empleados</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 1581 932 1612">1L, 1u, 1I</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 1635 1066 1666">De 7 a 20 empleados</td> <td data-bbox="1091 1635 1193 1666">1L, 1u, 1I</td> <td data-bbox="1235 1635 1289 1666">1L, 1I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 1688 1075 1720">De 21 a 60 empleados</td> <td data-bbox="1091 1688 1193 1720">2L, 2u, 2I</td> <td data-bbox="1235 1688 1289 1720">2L, 2I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 1742 1082 1774">De 61 a 150 empleados</td> <td data-bbox="1091 1742 1193 1774">3L, 3u, 3I</td> <td data-bbox="1235 1742 1289 1774">3L, 3I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 1796 1075 1827">Por cada 60 empleados</td> <td data-bbox="1091 1796 1193 1827">1L, 1u, 1I</td> <td data-bbox="1235 1796 1289 1827">1L, 1I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 1850 963 1881">Adicionales</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 1881 963 1912">L: Lavatorio</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 1912 954 1944">U: Urinario</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 1944 938 1975">I: Inodoro</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de ocupantes	Hombres	Mujeres	Mixto			De 1 a 6 empleados			1L, 1u, 1I			De 7 a 20 empleados	1L, 1u, 1I	1L, 1I	De 21 a 60 empleados	2L, 2u, 2I	2L, 2I	De 61 a 150 empleados	3L, 3u, 3I	3L, 3I	Por cada 60 empleados	1L, 1u, 1I	1L, 1I	Adicionales			L: Lavatorio			U: Urinario			I: Inodoro		
Número de ocupantes	Hombres	Mujeres																																				
Mixto																																						
De 1 a 6 empleados																																						
1L, 1u, 1I																																						
De 7 a 20 empleados	1L, 1u, 1I	1L, 1I																																				
De 21 a 60 empleados	2L, 2u, 2I	2L, 2I																																				
De 61 a 150 empleados	3L, 3u, 3I	3L, 3I																																				
Por cada 60 empleados	1L, 1u, 1I	1L, 1I																																				
Adicionales																																						
L: Lavatorio																																						
U: Urinario																																						
I: Inodoro																																						
Art. 18	<p>Los servicios higiénicos para personas con discapacidad</p>																																					



	<p>serán obligatorios a partir de la exigencia de contar con tres artefactos por servicio, siendo uno de ellos accesible a personas con discapacidad.</p> <p>En caso se proponga servicios separados exclusivos para personas con discapacidad sin diferenciación de género, este deberá ser adicional al número de aparato exigible.</p>	
--	---	--

Fuente: Estudio de pre inversión a nivel de factibilidad "Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la ONPE en Lima Metropolitana".

En tal sentido, según el estudio de pre inversión citado, concluyen que los locales de funcionamiento donde labora personal de la ONPE presentan un alto grado de Hacinamiento, lo cual genera que el personal no labore en las condiciones mínimas adecuadas de espacio, generando descontento en el personal, en esta línea respecto al mobiliario total existente, concluyen que solo el 285 de los mobiliarios se encuentran en condición de bueno y el 72% en condición regular.

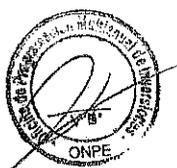
Con relación al archivo electoral, además de presentar hacinamiento, el local es inadecuado, no reúne las condiciones para poder almacenar eficientemente los documentos electorales.

De acuerdo a los parámetros no se cuenta con un Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y una adecuada ventilación que permita salvaguardar los documentos electorales.

La Entidad, no cuenta con un sistema de control automatizado de los niveles de temperatura y humedad en los repositorios donde se custodia los documentos electorales: (Actas electorales, listas de electores, hoja de control de asistencia de miembros de mesa; así como las listas de adherentes y documentos administrativos).

Por lo tanto, el realizar un proyecto para el archivo electoral, permitirá implementar un sistema de control automatizado en los niveles de temperatura y humedad en los repositorios donde se custodia los documentos electorales: (Actas electorales, listas de electores, hoja de control de asistencia de miembros de mesa; así como las listas de adherentes y documentos administrativos). Lo cual irá acompañado de un sistema de seguridad integrado que permitirá lo siguiente:

- Activación del sistema de aire acondicionado y deshumecedor, a fin de contener las condiciones climáticas para la conservación de los documentos y la información que poseen.
- Detección de intrusiones y sistemas de alarma.
- Sistemas de detección y extinción de incendios.
- Sistema de ubicación topográfica que nos brinde información automática del repositorio, estantería, balda y unidad de instalación (caja de archivo) donde se ubica cada documento electoral.



- Supervisión de los sistemas de protección con circuito cerrado de televisión y en línea que permita el monitoreo en tiempo real, desde cualquier lugar.
- Sensor de movimiento que active la iluminación, durante su permanencia del personal autorizado en los repositorios donde se custodian los documentos
- Adquisición e instalación de estantería metálica (renovación) para los repositorios donde se custodian los documentos electorales.

Este proyecto fortalecerá la seguridad y conservación de la información contenida en los documentos electorales. Además con la implementación de dicho proyecto se mejorará el servicio archivístico electoral que ONPE presta y pone a disposición de los ciudadanos que así lo soliciten para verificar en los documentos electorales de los procesos realizados desde el año de 1995 la condición de omiso al voto o al cargo de miembro de mesa; asimismo, sobre la asistencia de ciudadanos al sufragio a pedido de diversas instituciones públicas como: Ministerio Público, PNP, la Oficina de Normalización Previsional (casos pensionarios), Poder Judicial. También se brindan facilidades mediante la exhibición de documentos electorales para la toma de imágenes de firmas e impresiones dactilares a solicitud de peritos judiciales, designados por diversas instituciones públicas y privadas o contratados por personas naturales con fines de investigación. Es importante resaltar que el archivo electoral constituye el patrimonio documental histórico de nuestra institución, que refleja la fiel voluntad de los ciudadanos, que se evidencia con la documentación custodiada.

Finalmente, es bueno resaltar, que la ONPE al no contar con un local propio tiene varias limitaciones para su buen funcionamiento, por ejemplo: el no contar con un centro para formar a los ciudadanos en educación cívica electoral. Tal es así que lo dicho se justifica por el crecimiento del servicio de educación electoral, en el año 2017 un 75% de personas participaron en las actividades de educación electoral<sup>1</sup>. En tal sentido, el contar con un local propio para el funcionamiento de la sede institucional de la ONPE contribuirá con el cierre de brecha de sedes institucionales.

## 2. Indicador asociado a la brecha de servicios Oficinas Regionales de la ONPE.

### Porcentaje de las Oficinas Regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.

Desde noviembre del 2005 la ONPE instaló a nivel nacional 19 Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) responsables de ejecutar las funciones institucionales en todo el territorio nacional, y de acercar a la entidad hacia la ciudadanía y a las organizaciones políticas. El servicio que brindan estas Oficinas Regionales es atender todas las solicitudes de acceso a la información electoral, asimismo, expiden los formatos para la recolección de firmas de adherentes (kits electorales) que permitan tanto la inscripción de organizaciones políticas así como el ejercicio de los derechos de participación y control ciudadanos, orientando a los promotores para la adquisición y utilización de los mismos.

Actualmente, estas oficinas se encuentran en lugares alquilados, los cuales no son adecuados para su buen funcionamiento.



<sup>1</sup> Indicador del PEI 2018 – 2021: Porcentaje de personas que participan en las actividades de educación electoral.

Por lo tanto, implementar proyectos de inversión para que las 19 ORC cuenten con un local propio, ayudará a mejorar el servicio que éstas brindan, así como el soporte efectivo a la organización y ejecución de los procesos electorales de alcance nacional, principal función de la ONPE. Esto mejorara la calidad del gasto a través del fortalecimiento que debe haber entre presupuesto y resultados, porque minimizaría, entre otros, los costos de la implementación de oficinas descentralizadas de carácter temporal y reducir los niveles de discrecionalidad que pudiera haber en la contratación de bienes y servicios, actividad realizada en cada ODPE.

### **3. Indicador asociado a la brecha de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación**

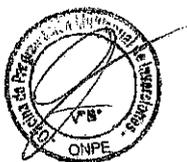
#### **Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente<sup>2</sup>.**

Actualmente, la ONPE cuenta con un total de 55 sistemas implementados entre los cuales se encuentran: Voto Electrónico Presencial, Sistema para el Registro de Organizaciones Políticas y Candidatos, Sistema de información geo referenciada entre otros. Del universo de sistemas con los que cuenta la ONPE solo 09 sistemas funcionan adecuadamente:

- Sistemas de consulta local de votación y miembros de mesa.
- Registro automatizado de electores en centros poblados.
- Demo voto electrónico.
- Programa de voluntariados jóvenes por la democracia.
- Sistema para asistencia técnica en línea.
- Servicio de correo electrónico Office 365
- Sistema de planillas – SISPER
- SIGA Módulo logística
- Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

Con relación a los sistemas que no funcionan adecuadamente, estos se deben porque requieren: implementar nuevas funcionalidades, actualización de tecnología y actualización de infraestructura.

En tal sentido, se justifica la realización de proyectos e inversión para el mejoramiento de la tecnología de información con lo que cuenta la ONPE.



<sup>2</sup> Es bueno precisar, que se debe entender por sistemas que no funcionan adecuadamente, a aquellos que estando en producción, operativos y/o en funcionamiento, necesitan de optimizaciones con la implementación de nuevas funcionalidades requeridas posteriormente por las áreas usuarias, acorde a la mejora continua de sus procesos, no se trata de sistemas que no operan correctamente.

### III. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA CARTERA DE INVERSIONES

Se establecieron un total de 10 criterios de priorización, de los cuales 07 son criterios de observancia obligatoria establecidos en la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 y Directiva para la programación multianual que regula y articula la fase de programación multianual y gestión de inversiones y la fase de programación del sistema nacional de presupuesto<sup>3</sup>, los otros 03 son criterios relacionados con la formulación de proyectos y los objetivos institucionales establecidos en el PEI 2019 – 2021:

1. Las inversiones por liquidar o pendientes de liquidación.
2. Las inversiones en la fase de ejecución que culminen en el año fiscal siguiente.
3. Las inversiones en la fase de ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores.
4. Las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación – IOARR en unidades productoras en funcionamiento.
5. Las inversiones sin ejecución física que cuenten con expediente técnico o documento equivalente, según la normatividad de la materia.
6. Las inversiones sin ejecución física que cuenten con aprobación o viabilidad, según corresponda.
7. Las inversiones en preparación, incluyendo aquellas en proceso de registro en el Banco de Inversiones e ideas de proyectos.

Cada uno de los criterios precedentes tienen una puntuación de 30 puntos.

Por otro lado, se ha definido otros criterios adicionales de priorización:

- a) Objetivos estratégicos institucionales establecidos en el PEI 2019 – 2021 según su prioridad:

OEI.01 Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral – Valor 30

OEI.03 Fortalecer la institucionalidad democrática y la transparencia de las organizaciones políticas – Valor 25

OEI.04 Fomentar el uso de prácticas democráticas en las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil – Valor 20

OEI. 02 Brindar el servicio de educación electoral dirigido a público priorizado a nivel nacional – Valor 15

OEI. 05 Fortalecer la gestión institucional en la ONPE – Valor 10

OEI. 06 Implementar la gestión interna de riesgo de desastres – Valor 5.

Es preciso aclarar que el valor mayor corresponde al OEI.01 asimismo, el segundo objetivo prioritario corresponde al OEI.03 y así sucesivamente el último objetivo: OEI.06 obtiene el valor de 5.

- b) Alcance del proyecto, dando mayor peso al ámbito nacional:

- Nacional – Valor 30
- Regional – Valor 20
- Local – Valor 10

Se ha dado mayor peso, a las intervenciones de mayor impacto de alcance nacional.



<sup>3</sup> Aprobado con la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 el 06FEB2018.

c) Nivel de estudio requerido:

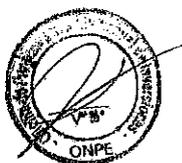
- Ficha técnica simplificada – Valor 30
- Perfil – Valor 20
- Perfil reforzado – Valor 10.

Con relación al criterio del nivel de estudio requerido, se ha dado mayor peso a las fichas simplificadas, debido al menor tiempo de duración en la formulación del proyecto, mientras que elaborar un perfil reforzado requiere de mayor tiempo, por lo tanto, cuanto más proyectos se elaboren, rápidamente se estaría reduciendo la brecha de servicios o demanda de inversión.

En el anexo 03 de la Directiva para la Programación Multianual, la DGIP del MEF presenta criterios de priorización referenciales como ubicación geográfica, tasa de pobreza y accesibilidad, criterios que no han sido considerados por no ser aplicables a nuestros proyectos, proyectos que han sido enfocados por el lado de la oferta de producción. En esta línea, se ha utilizado la metodología del cálculo de índice de prioridad que presentan el cual es el siguiente:

<b><math>IP = 1/4 (Co + C1 + C2 + C3)</math></b>
<b>Donde:</b>
IP= Índice de prioridad
Co = Criterio de priorización de observancia obligatoria
C1,C2,C3 = Criterios establecidos por la OPMI

En el siguiente ítem se presenta la matriz de prioridades, donde se aplicó a cada proyecto las ponderaciones de los criterios de priorización precedentes, en base al resultado del índice de priorización se ordenó la demanda de inversiones según orden de prioridad.



## IV. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN

N°	INVERSIÓN	ÓRGANO QUE PRESENTA LA PROPUESTA	SITUACIÓN DE LA INVERSIÓN	MONTO ESTIMADO S/.	CRITERIO DIRECTIVA PMI	OEG (PEI 2019-2021)						NIVEL DE ESTUDIO REQUERIDO			ALCANCE			PUNTAJE
						OEG 1	OEG 2	OEG 3	OEG 4	OEG 5	OEG 6	FICHA TÉCNICA DE PIP SIMPLIFICADA	PERFIL	PERFIL REFORZADO	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	
01	Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la ONPE en Lima Metropolitana	GAD	PIP VIABLE	270,271,098	30	-	-	-	-	10	-	-	-	10	-	-	10	60
02	Mejoramiento Sistema Automatizado de control para el Archivo Electoral Distrito de San Martín de Porres - Provincia de Lima - Departamento de Lima	GGE	IDEA DE PROYECTO	2,200,000	-	-	-	-	-	10	-	30	-	-	-	-	10	50
03	Creación de un Centro de Formación en Educación y Capacitación Electoral Lima - Distrito de Lima - Provincia de Lima - Departamento de Lima	GIEE	IDEA DE PROYECTO	9,140,000	-	-	15	-	-	-	-	-	20	-	-	-	10	45
04	Optimización alcance de la solución tecnológica Elige tu Local de Votación	GOECOR	IDEA DE PROYECTO - IOARR	4,034,050	30	30	-	-	-	-	-	-	20	-	30	-	-	110
05	Mejoramiento capacidad prestadora de los servicios electorales de las Oficinas Regionales de Coordinación Distrito de todos - Provincia - Todos - Departamento - Multidepartamental	GOECOR	IDEA DE PROYECTO	1,440,000	-	-	-	-	-	10	-	30	-	-	-	20	-	60
06	Mejoramiento y ampliación Sistema Integral de registro contable para la verificación y control de la información financiera de las organizaciones políticas - Distrito de Lima - Provincia de Lima - Departamento de Lima	GSFP	IDEA DE PROYECTO	4,975,000	-	-	-	25	-	-	-	-	20	-	-	-	10	55
07	Mejoramiento y ampliación Sistema de registro biométrico para optimizar el proceso de verificación de lista de adherentes (Firmas falsas nunca más) - Distrito de Lima - Provincia de Lima - Departamento de Lima	GGE	IDEA DE PROYECTO	12,852,000	-	-	-	25	-	-	-	-	20	-	-	-	10	55
				<b>304,912,148</b>														



**ORDENAMIENTO DE LAS INVERSIONES**

N°	INVERSION	SITUACION DE LA INVERSION	MONTO ESTIMADO SI	CRITERIO DIRECTIVA PMI	OEG (PEI 2019-2021)						NIVEL DE ESTUDIO REQUERIDO			ALCANCE			PONDERACION	INDICE PRIORIDAD	ORDEN PRIORIDAD
					OEG 1	OEG 2	OEG 3	OEG 4	OEG 5	OEG 6	FICHA TECNICA DE PIP SIMPLIFICADA	PERFIL	PERFIL REFORZADO	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL			
01	Optimización alcance de la solución tecnológica Elige tu Local de Votación	IDEA DE PROYECTO - IOARR	4,034,050	30	30	-	-	-	-	-	-	20	-	30	-	-	110	27.5	1°
02	Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la ONPE en Lima Metropolitana	PIP VIABLE	270,271,098	30	30	-	-	-	-	-	-	-	10	-	-	10	80	20.0	2°
03	Mejoramiento capacidad prestadora de los servicios electorales de las Oficinas Regionales de Coordinación Distrito de todos - Provincia - Todos - Departamento - Multidepartamental	IDEA DE PROYECTO	1,440,000	-	-	-	-	10	-	30	-	-	-	20	-	-	60	15.0	3°
04	Mejoramiento y ampliación Sistema Integral de registro contable para la verificación y control de la información financiera de las organizaciones políticas - Distrito de Lima - Provincia de Lima - Departamento de Lima	IDEA DE PROYECTO	4,975,000	-	-	-	25	-	-	-	-	20	-	-	-	10	55	13.8	4°
05	Mejoramiento y ampliación Sistema de registro biométrico para optimizar el proceso de verificación de lista de adherentes (Firmas falsas nunca mas) - Distrito de Lima - Provincia de Lima - Departamento de Lima	IDEA DE PROYECTO	12,852,000	-	-	-	25	-	-	-	-	20	-	-	-	10	55	13.8	5°
06	Mejoramiento Sistema Automatizado de control para el Archivo Electoral Distrito de San Martín de Porres - Provincia de Lima - Departamento de Lima	IDEA DE PROYECTO	2,200,000	-	-	-	-	10	-	30	-	-	-	-	-	10	50	12.5	6°
07	Creación de un Centro de Formación en Educación y Capacitación Electoral Lima - Distrito de Lima - Provincia de Lima - Departamento de Lima	IDEA DE PROYECTO	9,140,000	-	-	15	-	-	-	-	-	20	-	-	-	10	45	11.3	7°



## V. CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019 - 2021 (REPORTE DEL APPLICATIVO DEL PMI)

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 12/04/2018 10.55.28

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2017) (S/)	PMI 2016 (SA)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
1	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		6851	Inversiones IOARR (Formato N° 02)	OPTIMIZACIÓN ALCANCE DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA "ELIGE TU LOCAL DE VOTACIÓN"	4,034,050.00	0	0	2,017,025.00	2,017,025.00	0.00
2	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	2303670		Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) EN LIMA METROPOLITANA	270,271,098.00	0	0	100,000,000.00	170,271,098.00	0.00
3	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	2413797	7182	Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LAS OFICINAS REGIONALES DE COORDINACIÓN DISTRITO DE - TODOS - - PROVINCIA DE - TODOS - - DEPARTAMENTO DE -MULDEP-	1,440,000.00	0	0	480,000.00	480,000.00	480,000.00
4	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	2413803	6938	Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO CONTABLE PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS LIMA - DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	4,975,000.00	0	0	2,487,500.00	2,487,500.00	0.00
5	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	2413807	7012	Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LISTA DE ADHERENTES (FIRMAS FALSAS NUNCA MÁS) LIMA - DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	12,852,000.00	0	0	4,284,000.00	4,284,000.00	4,284,000.00
6	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	2413811	7469	Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	MEJORAMIENTO SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL PARA EL ARCHIVO ELECTORAL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2,200,000.00	0	0	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00
7	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	2413816	7447	Proyecto de Inversión (Formato N° 01)	CREACION CENTRO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL LIMA - DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	9,140,000.00	0	0	0.00	4,570,000.00	4,570,000.00
<b>TOTAL (S/)</b>						<b>304,912,148.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>109,268,525.00</b>	<b>185,209,623.00</b>	<b>10,434,000.00</b>



## VI. ANEXOS

**ANEXO 1:** Indicadores asociado a la brecha de servicios.

**ANEXO 2:** Formato N° 07 de las 06 ideas de proyectos.

**ANEXO 3:** Documentos de aprobación de los Indicadores de brecha de servicios, Diagnóstico de las brechas identificadas y Criterios de priorización de la Cartera de Inversiones para la Formulación del Programa Multianual de Inversiones 2019 – 2021.



# ANEXO 1

## SECCIÓN A: SEDES INSTITUCIONALES

Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Fecha de elaboración:	13.02.2018
Sector:	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006: Gestión
Grupo funcional:	0010: Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Edificación pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
Tipología del proyecto:	Sedes institucionales
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	
No aplica.	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	
<b>% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.</b>	
<i>Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)</i>	
Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con adecuado índice de ocupación.	
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARGO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	
No aplica.	
<b>DEFINICIÓN</b>	
<p>Se ha identificado deficiencia en la capacidad de prestación de los servicios electorales lo cual se refleja en la falta de una sede institucional propia que unifique la dispersión de locales que actualmente alquila la ONPE en Lima Metropolitana, asimismo, no se cuenta con un Archivo Electoral automatizado que conserve de manera eficiente los documentos electorales que son considerados patrimonio histórico.</p> <p>En tal sentido, se expone las siguientes demandas de inversión:</p> <p>a) <u>Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la ONPE en Lima Metropolitana</u>; el objetivo de este proyecto es cubrir la brecha en la prestación de los servicios electorales que se presentan en el tema de infraestructura institucional principalmente, lo cual se evidencia con las inadecuadas condiciones para la gestión de la organización, limitaciones para el acondicionamiento de la infraestructura, Presencia de hacinamiento, Inadecuada estandarización del mobiliario, Inadecuada previsión para la reposición de equipo, Limitaciones para el apoyo a la gestión de la administración, Limitaciones con los espacios para los archivos administrativos, Limitaciones con los espacios para almacenamiento, Inadecuados ambientes para los trabajos de impresión, Limitadas condiciones para la gestión de los procesos electorales, Incertidumbre sobre la ubicación física del local de operaciones de la ONPE, Limitaciones para el despliegue y repiégue de los procesos electorales, Limitaciones para el repositorio electoral.</p> <p>Por ejemplo el tema de hacinamiento es un problema evidente en la sede institucional, debido a que el m<sup>2</sup> que ocupa cada trabajador es en promedio menor a los parámetros referenciales establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) que indica que por cada persona (oficina) corresponde un área de 9.50 m<sup>2</sup>. Se tiene que el 100% de los espacios con ventilación natural es catalogado como mala; el 57% de este espacio cuenta con una iluminación artificial considerada como buena mientras que el 43% de este espacio cuenta con una iluminación artificial considerada como regular. Es bueno resaltar que la ONPE cuenta con un total de 06 locales, de los cuales 04 alquila y 02 son en cesión de uso.</p> <p>En tal sentido, a la fecha no se ha cerrado la brecha de servicio de infraestructura institucional por lo que es necesario se ejecute un proyecto de inversión que permita implementar de una infraestructura adecuada a los servicios que ofrece la institución asimismo, invertir en un equipamiento tipo moderno que permita el uso</p>	



adecuado de los ambientes, finalmente integrar en una sola infraestructura que funcionen la parte operativa, técnica, de soporte y oficinas de atención al ciudadano de manera eficiente.

b) Mejoramiento Sistema Automatizado de control para el Archivo Electoral – Distrito de San Martín de Porres, Provincia de Lima – Departamento de Lima;

El funcionamiento actual del Archivo electoral se realiza en un Local inadecuado.

Canal de atención es presencial. Empieza con la atención de trámite documentario en la sede institucional y en las ORC. Y para la coordinación de la fecha de atención a peritos se utiliza el canal telefónico.

Condiciones del espacio físico para la atención al usuario. De acuerdo a los parámetros no se cuenta con un Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y una adecuada ventilación que permita salvaguardar los documentos electorales.

Con relación a la seguridad, se cuenta con un plano de evacuación proporcionado por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la ONPE.

En el tema del Proceso de atención al usuario y simplificación administrativa. La entidad ha simplificado y costeadado, con las metodologías vigentes y con el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), finalmente con los procedimientos Estándar para la Transparencia y el acceso a la información pública, la entidad cubre los puntos: La entidad implementa el portal de Transparencia Estándar de acuerdo al DS N° 063-2010-PCM; la entidad dispone de un mecanismo virtual de presentación de solicitudes de acceso a la información pública; la entidad registra esta información en el sistema único de tramites(SUT).

Ante este análisis, se justifica implementar un sistema de control automatizado de los niveles de temperatura y humedad en los repositorios donde se custodia los documentos electorales: (Actas electorales, listas de electores, hoja de control de asistencia de miembros de mesa; así como las listas de adherentes y documentos administrativos).

Por lo tanto, el proyecto consistirá en implementar un sistema de control automatizado en los niveles de temperatura y humedad en los repositorios donde se custodia los documentos electorales: (Actas electorales, listas de electores, hoja de control de asistencia de miembros de mesa; así como las listas de adherentes y documentos administrativos).

Se propone que este proyecto contemple un sistema de seguridad integrado que permita lo siguiente:

- Activación del sistema de aire acondicionado y deshumecedor, a fin de contener las condiciones climáticas para la conservación de los documentos y la información que poseen.
- Detección de intrusiones y sistemas de alarma.
- Sistemas de detección y extinción de incendios.
- Sistema de ubicación topográfica que nos brinde información automática del repositorio, estantería, balda y unidad de instalación (caja de archivo) donde se ubica cada documento electoral.
- Supervisión de los sistemas de protección con circuito cerrado de televisión y en línea que permita el monitoreo en tiempo real, desde cualquier lugar.
- Sensor de movimiento que active la iluminación, durante su permanencia del personal autorizado en los repositorios donde se custodian los documentos
- Adquisición e instalación de estantería metálica (renovación) para los repositorios donde se custodian los documentos electorales.

Este proyecto es importante porque fortalecerá la seguridad y conservación de la información contenida en los documentos electorales. Además con la implementación de dicho proyecto se mejorará el servicio archivístico electoral que nuestra institución presta y pone a disposición de los ciudadanos que así lo soliciten para verificar en los documentos electorales de los procesos realizados desde el año de 1995 la condición de omiso al voto o al cargo de miembro de mesa; asimismo, sobre la asistencia de ciudadanos al sufragio a pedido de diversas instituciones públicas como: Ministerio Público, PNP, la Oficina de Normalización Previsional (casos pensionarios), Poder Judicial. También se brindan facilidades mediante la exhibición de documentos electorales para la toma de imágenes de firmas e impresiones dactilares a solicitud de peritos judiciales, designados por diversas instituciones públicas y privadas o contratados por personas naturales con fines de investigación. Es importante resaltar que el archivo electoral constituye el patrimonio documental histórico de nuestra institución, que refleja la fiel voluntad de los ciudadanos, que se evidencia con la documentación custodiada

c) Creación Centro de Formación en Educación y Capacitación Electoral – Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima.-

El Centro de Formación en Educación y Capacitación Electoral, es considerado como un espacio de formación electoral, brindando los conocimientos sobre las normas electorales, cultura, política electoral y el



fortalecimiento de las habilidades y destrezas en el manejo de los procedimientos electorales aplicados en los procesos electorales y consultas ciudadanas.

El servicio de la Educación y Capacitación Electoral, va en crecimiento institucional. Este crecimiento a partir de la demanda de información de la ciudadanía, de los Partidos Políticos y del propio recursos humano que la institución contrata para organizar los procesos electorales, genera a la institución la demanda de espacios físicos para el desarrollo de la formación electoral, espacios que carece la sede institucional, para brindar las facilidades y comodidad a los participantes en el tiempo previsto de los cursos y talleres de educación y capacitación electoral.

El centro de Formación desarrollará líneas de acción para su funcionamiento, referidas a los aspectos administrativos y pedagógicos sobre los cursos y talleres de educación y capacitación que se ofrezca a la ciudadanía de manera permanente.

### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

### VALOR DEL INDICADOR

Los valores son los siguientes:

2018	2019	2020	2021
100%	42%	71%	60%

100 % es el valor del indicador o línea base "Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.

Las proyecciones del 2019 al 2021, son del cierre de brecha que considera la evolución de la brecha sobre la base de la culminación prevista de los proyectos de inversión incluidos en el PMI al final del horizonte.

### JUSTIFICACIÓN

El indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta.

Mayores detalles de esta tipología se desarrollan en los Lineamientos metodológicos para el estudio de pre inversión de proyectos de Sedes Institucionales.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Ninguna.

### PRECISIONES TÉCNICAS

Para determinar si cuenta o no con las capacidades adecuadas se contrastará los estándares, sub elementos y sus características con la situación actual de la unidad productora del servicio, se analiza los siguientes parámetros:

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
Acesibilidad y canales de atención al usuario	Se cuenta con área de atención al cliente	Se cuenta con conectividad y adecuado mobiliario.	Cumple
Condiciones del espacio físico para atención del usuarios.	Se cuenta con adecuado espacio físico	Ambiente adecuado para atención a los usuarios.	Cumple
Condiciones de espacio físico ocupado por cada	Menor a 9.50 m2 (estándar	Ambientes hacinados.	No cumple



trabajador.	de oficina según el RNE).		
Condiciones de espacio físico de uso del archivo electoral.	De acuerdo a los parámetros se tiene que cubrimos los puntos: 1,3 (excepto Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), 4 (no se cuenta con una adecuada ventilación) y 6.	Ambientes hacinados.	No cumple

### MÉTODO DE CÁLCULO

Es la expresión matemática que muestra la fórmula del indicador de brecha de capacidades. Las unidades de medida y periodos de medición de las variables que se relacionan en la fórmula deben ser las mismas, la unidad de medida del indicador en la fórmula debe ser la misma que se consigna en el nombre (porcentaje, ratio).

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación:

$$\% \text{ UOIIIO} = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100\%$$

Donde:

UOIIIO: Número de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación. (47)

UOT: Total de unidades orgánicas de la Entidad. (47<sup>4</sup>)

UOAIO: Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación: (0)

### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

### FUENTE DE DATOS

Entidad Pública, medición del índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, o otros definidos por el sector al que pertenece la Entidad.

Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Inversiones.

### BASE DE DATOS

La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información para la medición del indicador de brecha, que dependerá de cada entidad.

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Reportes o Cuestionario o variables de los registros administrativos con las que se recogerá la información.

### SINTAXIS



<sup>4</sup> Dato del Cuadro para asignación del personal aprobado con la RJ N° 049-2014-J-ONPE (24FEB2014), donde se contabilizó con UU.OO. las Subgerencias y Jefaturas de la Entidad.

## SECCIÓN A: TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Fecha de elaboración:	13.02.2018
Sector:	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	012: Identidad y ciudadanía
Grupo funcional:	024: Elecciones, Referendos y Consultas ciudadanas
Servicio público asociado:	Servicios de Información.
Tipología del proyecto:	Tecnologías de la Información y Comunicación

#### PROGRAMA PRESUPUESTAL

#### NOMBRE DEL INDICADOR

**% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente<sup>5</sup>.**

*Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)*

Resultado específico: Porcentaje de actas procesadas el día de la jornada electoral<sup>6</sup>.

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

No aplica.

#### DEFINICIÓN

Para este indicador se ha identificado brechas de servicios en tecnologías de información y comunicación las cuales serán cerradas con la formulación de proyectos de inversión (entre los cuales se está considerando el desarrollo de nuevos sistemas integrales de información) e inversiones de optimización (mejora en los sistemas que se encuentran operando y la sostenibilidad de los proyectos tecnológicos implementados).

Proyectos de inversión:

1. Mejoramiento y ampliación de un Sistema Integral de registro contable para la verificación y control de la información financiera de las organizaciones políticas – Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima.-

El proyecto consiste en implementar un Software de acuerdo al Core del negocio que es la verificación y control de la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas, para lo cual se requiere el desarrollo de una plataforma web para el registro en línea, de la información financiera de las organizaciones políticas, así como automatizar procesos que en la actualidad se realizan de forma manual que conllevan a reprocesos y demoras en el proceso de verificación y control, consumiendo innecesariamente mayores recursos, materiales y horas hombre.

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

- Proveer a las organizaciones políticas de un software que les permita registrar y reportar en línea, toda su información financiera.
- Proveer a la GSFP de un software que les permita contar con los datos de manera oportuna y segura para llevar a cabo el proceso de verificación y control de la actividad económica-financiera.
- Automatizar los procesos de verificación y control de la actividad económica-financiera.

<sup>5</sup> Es bueno precisar, que se debe entender por sistemas que no funcionan adecuadamente, a aquellos que estando en producción, operativos y/o en funcionamiento, necesitan de optimizaciones con la implementación de nuevas funcionalidades requeridas posteriormente por las áreas usuarias, acorde a la mejora continua de sus procesos, no se trata de sistemas que no operan correctamente.

<sup>6</sup> Indicador de desempeño del producto 1: Proceso electoral oportuno y eficiente, del Programa presupuestal 0125.



El alcance consiste en diseñar e implementar un sistema integral que cubra los procesos integrados que actualmente tiene la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios.

Implementar un sistema integral de registro contable por parte de las organizaciones políticas para la verificación y control de la información.

Implementar un sistema integral que cubra el registro de financiamiento privado (Registro información por candidatos y registro de Organizaciones Políticas).

Crear las interfaces necesarias con las entidades conformantes de ésta que cuenten con la tecnología apropiada para desarrollar la interoperabilidad (RENIEC, SUNAT, SUNARP, JNE y otros).

## 2. Mejoramiento y ampliación de un Sistema de registro biométrico para acelerar el proceso de verificación de lista de adherentes.-

La verificación de firmas es un procedimiento que sirve para comprobar la autenticidad y validez de las firmas o huellas dactilares presentadas en las listas de adherentes por las organizaciones políticas en proceso de inscripción. El procedimiento de verificación de firmas de listas de adherentes se realiza en dos etapas: Verificación electrónica de registros y Comprobación de firmas.

Actualmente la ONPE verifica electrónicamente todos los registros presentados por las organizaciones políticas (comprobando la autenticidad del número de DNI, los nombres y apellidos, comparándolos con los datos de la última actualización del padrón) para obtener los registros hábiles, es decir aquellos que se encuentren en la última actualización del padrón y que no estén suspendidos en el ejercicio de su ciudadanía. Concluida la verificación electrónica se comprueba la autenticidad de las firmas o huellas dactilares en los registros hábiles. La comprobación de firmas se realiza usando la técnica del cotejo, teniendo en cuenta los conceptos teóricos y prácticos de la grafotecnia y la dactiloscopia.

Todo este proceso le demora en promedio 10 días, dependiendo la cantidad de registros del planillón de adherentes hábiles de firmas a verificar.

En tal sentido, se tiene una brecha que se debe de cerrar con la implementación de un sistema de registro biométrico para acelerar el proceso de verificación de listas de adherentes.

La Unidad Productora de los servicios electorales para cubrir esta brecha, se encuentra asociada al tema de infraestructura tecnológica, equipos, gestión de recursos entre otros. Mediante ello, se plantea desarrollar proyectos de inversión pública que permita mejorar el servicio de verificación de lista de adherentes de una manera más eficiente, donde se desarrolle componentes de inversión en plataforma tecnológica correspondiente al diseño de software y equipos de hardware que soporten y almacenen la base de datos de los planillones digitalizados de la lista de adherentes, así también se requiere realizar un análisis para la compra de un tipo de dispositivo portátil que se incluiría en el KIT ELECTORAL, con esto se realizaría un registro electrónico de los adherentes, insumo fundamental para el sistema de registro biométrico.

En tal sentido, la solución tecnológica que se propone es para que el ciudadano que se inscriba en las organizaciones políticas realice su registro a través de su huella digital, lo cual permitirá reducir la cantidad de información incorrecta (firmas mal hechas o falsas), los partidos puedan remitir a la ONPE las firmas recabadas en el momento que lo deseen, siendo estas automáticamente validadas en base a la data de RENIEC (registro de huella digital), con esto las organizaciones políticas podrán conocer diariamente la cantidad de adhesiones válidas acumuladas, pudiendo de esta manera planificar de manera eficiente su campaña de recolección de firmas.

### Inversión de optimización:

- a) Optimización alcance de la solución tecnológica Elige tu Local de Votación.- La ONPE realizó el desarrollo de una solución web que permite a los electores elegir el local de votación en el que prefiera sufragar, dentro del distrito de residencia declarado en su DNI, realizándose a partir de ello, la conceptualización, elaboración y asignación de recursos necesarios para el desarrollo de la solución. Es así que se diseñó y ejecutó la solución "Elige Tu Local de Votación ETLV", el cual estuvo a disposición de todos los electores de Lima Metropolitana y Callao, desde el 21NOV2015 hasta el día 17ENE2016; a través de este servicio, la ONPE le brindó a los ciudadanos la oportunidad de elegir tres (03) alternativas de local de votación, dentro del distrito de residencia declarado en su DNI; esta elección la puede realizar de manera gratuita desde una computadora, laptop, Tablet, celular, que cuente con Internet; considerando prioritariamente esta elección para asignarle su local de votación a los electores para las Elecciones Generales de 2016 (10ABR2016). Esta información sirvió de insumo en el proceso de conformación de mesas de sufragio. La asignación del ciudadano a un determinado local de votación obedeció estrictamente de la disponibilidad y capacidad de los mismos, es decir, de la cantidad de mesas de sufragio de cada local de votación.

Esta iniciativa se realizó por primera vez en el distrito de Mi Perú en el marco de las Elecciones Municipales 2015, para lo cual se implementó la atención de registros de electores, a través de dos módulos: a) Módulo Ciudadano, al cual los electores accedieron desde cualquier computadora con acceso a Internet y eligieron el local de votación de su preferencia a; y, b) Módulo Gestor, al cual los electores tuvieron contacto directo con el personal de la ONPE (equipos itinerantes). Quienes registraron a los electores en el aplicativo ETLV,



logrando registrar al 70% (14,192) de la población electoral empadronada (19,859) del distrito de Mi Perú.

De los resultados positivos obtenidos en el distrito Mi Perú, se consideró pertinente extender el proyecto ETLV, a todos los distritos de Lima Metropolitana y Callao, llegando a 7'615,266 electores, lo que representa el 34.8% del electorado nacional. Para esta nueva etapa, se promovió el registro por Internet, ya que según estadísticas de INEI, cerca del 61% de los ciudadanos tiene habilidades TIC.

Al 17ENE2016, fecha de cierre del aplicativo ETLV, a través de las Campañas de Difusión realizados en los diferentes medios de comunicación y con los registros de electores instalados en los diferentes puntos de registro, ubicados en los lugares públicos de los distritos de Lima Metropolitana y Callao, se registró a un total 2'224,523 electores.

La presente iniciativa busca ampliar el alcance de la solución tecnológica Elige tu Local de Votación a los electores ubicados a nivel nacional e internacional.

### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información, teniendo en cuenta los criterios definidos anteriormente.

### VALOR DEL INDICADOR

Los valores que se piden son los siguientes

- 1) Línea de base. 84% (% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente).
- 2) Valores durante el horizonte de programación. Los valores tendrán en cuenta la culminación de los proyectos considerados en el PMI en dicho horizonte.

2018	2019	2020	2021
84 %	75 %	65%	55%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación. Considerar la evolución de la brecha sobre la base de la culminación prevista del proyecto o proyectos de inversión incluidos en el PMI al final del horizonte A diciembre de 2021: 55%

### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de continuidad y sostenibilidad de proyectos.

Las principales acciones de los proyectos son: diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de equipamientos, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Remisión de actas electorales desde distritos alejados o con deficientes vías de comunicación, que imposibilitan su procesamiento oportuno; así como de aquellas actas procedentes del exterior.

### PRECISIONES TÉCNICAS

Para definir qué sistemas no funcionan adecuadamente se han considerado los siguientes criterios:

Criterio 1: software

El sistema no funciona adecuadamente, si se requiere implementar nuevas funcionalidades

Criterio 2: infraestructura

El sistema no funciona adecuadamente, si se requiere actualización de infraestructura (almacenamiento, renovación tecnológica).

### METODO DE CALCULO



% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente<sup>7</sup>

$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100\% = (55 - 9)/55 \times 100\% = 84\%$$

Dónde:

*SINE: Sistemas de información de una Entidad que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios y estándares.*

*SIT: Número total de sistemas de información de la Entidad (55)*

*SICE: Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente (9)*

#### **PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador será anual

#### **FUENTE DE DATOS**

Estadísticas ONPE.

Padrón electoral RENIEC.

Secretaría de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros

#### **BASE DE DATOS**

Padrón electoral, actas procesadas.

#### **INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Encuestas, base de datos, reportes.

#### **SINTAXIS**

$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100\%$$



<sup>7</sup> Se adjunta al presente la hoja de cálculo del indicador, lo cual fue elaborado por la GITE.

## SECCIÓN A: OFICINAS REGIONALES DE COORDINACIÓN

### Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Oficina Nacional de Procesos Electorales
Fecha de elaboración:	13.02.2018
Sector:	Oficina Nacional de Procesos Electorales
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	012: Identidad y ciudadanía
Grupo funcional:	024: Elecciones, Referendos y Consultas ciudadanas
Bien o Servicio público asociado:	Servicios Electorales Desconcentrados
Tipología del proyecto:	Oficina Regionales de la ONPE
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL de ser el caso</b>	
No aplica	
<b>Nombre del indicador</b>	
<b>% de las Oficinas Regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.</b>	
<b>Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)</b>	
Resultado específico: Porcentaje de Oficinas regionales de coordinación que funcionan adecuadamente.	
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	
No Aplica	
<b>DEFINICIÓN</b>	
<p>Este indicador consiste en mejorar la calidad y cobertura del servicio que brinda la ONPE, en el interior del país, a través de nuestras Oficinas Regionales de Coordinación (ORC).</p> <p>La brecha de servicio de la ONPE, que cerraría el proyecto ha sido identificada como "Porcentaje de las Oficinas Regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada".</p> <p><u>Proyectos de inversión:</u></p> <p><b>Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de las Oficinas Regionales de Coordinación - Multidepartamental</b></p> <p>La ONPE, en los últimos años ha venido ampliando la cobertura de sus servicios electorales en el ámbito regional, mediante acciones de optimización, las cuales han permitido mejorar la calidad y cobertura del servicio electoral en asistencia técnica, educación electoral, supervisión de las finanzas partidarias, actividades propias de proceso electoral, entre otras. Sin embargo, los servicios electorales desconcentrados requieren brindarse de con atributos de calidad y eficiencia de manera sostenible, para beneficio directo de los usuarios de nuestros servicios.</p> <p>La justificación del proyecto radica en que la ONPE requiere contar con sedes regionales que brinden soporte efectivo a la organización y ejecución de los procesos electorales de alcance nacional, principal función de la ONPE. Esto mejoraría la calidad del gasto a través del fortalecimiento que debe haber entre presupuesto y resultados, porque minimizaría, entre otros, los costos de la implementación de oficinas descentralizadas de carácter temporal y reduciría los niveles de discrecionalidad que pudiera haber en la contratación de bienes y servicios, actividad realizada en cada ODPE.</p> <p>El componente esencial para asegurar la eficiente ejecución de los procesos electorales a nivel descentralizado, lo deben constituir las ORC, que han sido fortalecidas, pero aún no lo suficiente como para hacer sostenible la gestión de los procesos electores de manera más eficiente y lograr mejor posicionamiento en sus regiones, permitiendo otorgarles los recursos para que asuman un efectivo control y supervisión en el desarrollo de los procesos</p>	



electorales.

La continuidad de sus funciones (no son locadores) materializará los objetivos institucionales, asegurando el enfoque de trabajo establecido desde la sede central, la gestión por procesos, la implementación de nuevas modalidades de votación, las herramientas de calidad y filosofía de trabajo, que se verán fortalecidos y desplegados adecuadamente, en cada proceso electoral hacia el personal necesario a contratar temporalmente, según sea la magnitud del proceso que se lleve a cabo (las Elecciones Regionales y Municipales, por ejemplo)

El alcance del proyecto, deberá incluir a las **19 sedes de Oficinas Regionales de Coordinación** que actualmente vienen operando, y contemplar la posibilidad de creación de seis (6) sedes adicionales. Esto está supeditado a las circunscripciones que originalmente podrían ser 1 para cada región o más de una, en regiones de mayor territorio como el caso de la Región Loreto. Esto necesariamente tiene que estar contemplado en el diagnóstico y de ser el caso hacer los ajustes más convenientes.

### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos operativos y de apoyo en la Entidad.

### VALOR DEL INDICADOR

Los valores son los siguientes:

- 1) Línea de base. 100%

De acuerdo a la brecha que ha sido determinada como el porcentaje de oficinas que no tendrían una capacidad instalada adecuada, específicamente para ser el adecuado soporte de la sede central desde la planificación, organización y ejecución de los procesos electorales, se debe considerar inicialmente a las 19 ORC en esta situación. Si bien la ORC Arequipa, cuenta con el componente de infraestructura atendido, la mejora debe ser global (todos los componentes), por ello se considera la brecha a cerrar del 100%.

- 2) Valores durante el horizonte de programación. Los valores tendrán en cuenta la culminación de los proyectos considerados en el PMI en dicho horizonte.

De acuerdo a la brecha que ha sido determinada como el *porcentaje de oficinas que no tendrían una capacidad instalada adecuada*, específicamente para ser el adecuado soporte de la sede central en la planificación, organización y ejecución de los procesos electorales, se debe considerar inicialmente a las 19 ORC en esta situación. Si bien la ORC Arequipa, cuenta con el componente de infraestructura atendido, la mejora debe ser global (todos los componentes), por ello se considera la brecha a cerrar del 100% en el año 2017 y se estiman avances del orden de:

2018	2019	2020	2021
100%	5%	10%	15%

**Nota:** Se considera en 5% el avance en el cierre de brecha *por cada ORC* con capacidad instalada adecuada. El cierre de brecha está supeditado a los recursos que se comprometan para lograr tal efecto considerando un avance en el cierre de brecha mayor en años donde no se ejecutan procesos electorales de gran relevancia (EG y ERM).

- 3) Valor al final del horizonte de la programación. Considerar la evolución de la brecha sobre la base de la culminación prevista del proyecto o proyectos de inversión incluidos en el PMI al final del horizonte A diciembre de 2021: 15%

### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos operativos y de apoyo de la Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Ninguno.



## PRECISIONES TÉCNICAS

El proyecto considera los estándares para oficinas de atención al público, sin embargo, las particularidades y características propias de nuestra geografía y del tipo de usuario a quien se dirijan los servicios, configuran un escenario particular para cada una de éstas oficinas, que debe necesariamente ser tomado en cuenta en el diagnóstico correspondiente.

## MÉTODO DE CÁLCULO

% de oficinas regionales de coordinación inadecuadas.

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100\% = 100\%$$

Donde:

UOIIO: Número total de oficinas de coordinación con capacidad instalada inadecuada

UOT: Total de ORC = 19

UOAIO: Número de oficinas de coordinación con capacidad instalada adecuada = 0.

## PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

## FUENTE DE DATOS

Entidad Pública, medición del índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, u otros parámetros que saldrán de la formulación de los estudios de pre inversión..

Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Inversiones.

## BASE DE DATOS

Base de datos interna.

## INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Encuesta, entrevistas, reportes.

## SINTAXIS

$$\% \text{ IIOTIO} = \frac{UOI - UOAIO}{UOT} \times 100\%$$



## ANEXO 2

**FORMATO N° 07:**  
**REGISTRO DE IDEAS DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN**

(La información registrada en esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 027-2017-EF)

**1 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

FUNCIÓN	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006: Gestión
GRUPO FUNCIONAL	0010: Infraestructura y equipamiento
TIPOLOGÍA DEL PROYECTO <sup>1)</sup>	Sedes Institucionales

<sup>1)</sup>No aplica a Programas

**2 NOMBRE PRELIMINAR DEL PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN**

Naturaleza de intervención:	Mejoramiento
Objeto de la intervención:	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CONTROL AUTOMATIZADO DE LOS NIVELES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EN LOS REPOSITORIOS DONDE SE CUSTODIA LOS DOCUMENTOS ELECTORALES: (ACTAS ELECTORALES, LISTAS DE ELECTORES, HOJA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE MIEMBROS DE MESA; ASÍ COMO LAS LISTAS DE ADHERENTES Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS).
Localización:	Lima
Departamento	Lima
Provincia	Lima
Distrito	San Martín de Porres
Localidad	San Martín de Porres

Nombre del proyecto o programa (en función a los datos registrados en la tabla anterior)

**Mejoramiento de un Sistema Automatizado de control para el Archivo Electoral**

CODIGO DE IDENTIFICACION DE LA UNIDAD PRODUCTORA\*\* (EN CASO EL SECTOR LO HAYA DEFINIDO)\*\*

\* Solo en casos que la naturaleza de intervención preliminar corresponda a una recuperación, mejoramiento y/o ampliación.

\*\* No aplica a programas de inversión.

\*\*\*Por ejemplo: colegios (código modular), instituciones prestadoras de servicios de salud (código de establecimiento)

**3 SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA**

INDICADOR DE PRODUCTO ASOCIADO A LA BRECHA DE SERVICIOS:	% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.
--	---

**4 HIPÓTESIS DEL PROCESA, CAUSAS Y EFECTOS**

Breve descripción de la situación negativa a intervenir (mínimo 100 palabras)

Actualmente el Archivo Electoral de la ONPE cuenta con un sistema que nos permite controlar la humedad y la temperatura al interior de los repositorios de documentos electorales. No obstante, a ello por la obsolescencia de los equipos únicamente se puede realizar un control manual; es decir, que ante un incremento de temperatura los Asistentes de Archivo, dentro del horario de trabajo, proceden con el encendido o regulación de los equipos de aire acondicionado; de manera similar, ante un incremento de humedad relativa, se encienden los deshumecedores. Dicha situación no nos permite tener un control permanente de las condiciones climáticas en el Archivo Electoral. Asimismo, los repositorios si bien es cierto cuentan con un sistema de control de acceso biométrico, además, cámara de video de circuito cerrado y sensores de humo, se requiere fortalecer el control al interior de estos, mediante la instalación de sensores de movimiento y complementar como un sistema de ubicación topográfica de los documentos electorales, necesario para servelo archivístico electoral que se brinda diariamente.

Hipótesis de los problemas identificados:

PROBLEMAS	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	VALOR REFERENCIAL DEL INDICADOR
Hipótesis del problema central	Insuficiente capacidad de equipos para el control permanente en el Archivo Electoral	Cantidad de equipos en funcionamiento por el tiempo efectivo de trabajo/365 días	82
<b>Posibles causas del problema:</b>			
Causa 1	Obsolescencia e insuficiencia de equipos de aire acondicionado, deshumecedores y demás.		
Causa 2	Equipos inadecuados		
Causa 3	Demora en los procesos de adquisición de equipos.		
<b>Posibles efectos del problema:</b>			
Efecto 1	Imposibilidad de realizar controles en el Archivo Electoral fuera de la jornada laboral		
Efecto 2	Exposición al riesgo de deterioro de los documentos electorales		
Efecto 3	Mantenimiento de equipos obsoletos que no funcionan a su real capacidad.		



5 DELIMITACIÓN PRELIMINAR DEL ÁREA GEOGRÁFICA Y DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS SOBRE LOS CUALES EL PROYECTO DE INVERSIÓN INTERVENDRÁ

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
31	LIMA	LIMA	SAN MARTÍN DE PORRES	Av. Tomás Valle cuadra 20, esquina con calle Tomás Esteves, Urb Antares

COORDENADA GEOGRÁFICA

a. Denominación de los beneficiarios directos: Personal del Área de Archivo Electoral de la SGOE - GGE, ciudadanos, instituciones diversas y demás usuarios externos.

b. Unidad de medida de los beneficiarios directos: Personas

c. Caracterización preliminar (nivel socioeconómico, pobreza, entre otros).

El Archivo Electoral se ubica en la zona de Lima Norte, en el distrito de San Martín de Porres, adyacente a la Av. Tomás Valle y a tres cuadras de la Av. Universitaria, Es una zona urbana rodeada de diversos establecimientos comerciales, educativos, con intenso flujo vehicular. Esta custodiado en forma permanente por efectivos de la PNP.

6 DOCUMENTO TÉCNICO (PERFIL O FICHA TÉCNICA) PARA LA PREINVERSIÓN

Descripción de las principales actividades a desarrollar\*:

1. Elaboración de la Ficha Técnica Simplificada. 2. Aprobación de Ficha Técnica Simplificada. 3. Elaboración de Estudio Definitivo del Proyecto.

\*Señalar las actividades principales a desarrollar como parte de la elaboración del documento técnico que permitan dimensionar el esfuerzo técnico y su costo, acorde con la escala, complejidad y riesgo de la intervención.

TIPO DE DOCUMENTO TÉCNICO	MARCAR	FECHA	COSTO DE ELABORACIÓN (Soles)
Ficha Técnica Simplificada	X	2 meses	15,000.00
Ficha Técnica Estándar			
Perfil			
Perfil Reforzado			

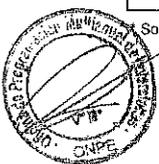
7 PLANTEAMIENTO PRELIMINAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Descripción del objetivo central del proyecto

El objetivo del proyecto es lograr implementar un sistema automatizado que nos permite controlar la humedad y la temperatura al interior de los repositorios de documentos electorales que actualmente se realiza solo en horario laboral, que se complementa con un sistema de control de acceso biométrico de ingreso y salida integrado a un sistema de cámara de video de circuito cerrado, sensores de humo, y sensores de movimiento al interior de los repositorios, todo ello complementado con un sistema de ubicación topográfica de los documentos electorales, necesario para servicio archivístico electoral que se brinda en forma permanente.

8 Descripción referencial de los componentes

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	COSTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL
Producto 1: Implementar un sistema inteligente de control de condiciones climáticas	Acción 1.1 Consultoría especializada - armar el expediente técnico del proyecto ( tres meses)	25,000.00
	Acción 1.2 Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado y deshumedecadores	400,000.00
	Acción 1.3 Adquisición y/o desarrollo de software administrador	30,600.00
	Acción 1.4 Acondicionamiento de espacios e infraestructura	60,000.00
Producto 2: Implementar un sistema de seguridad integrado: control de acceso, tránsito interno, detección y extinción de incendios, cámaras de circuito cerrado y sensores de movimiento.	Acción 2.1 Adquisición de chapas biométricas - internas	30,000.00
	Acción 2.2 Adquisición de sistema de detección de incendio y sensor de movimiento	60,000.00
	Acción 2.3 Adquisición de sistema de extinción de incendio con agente inocuo	570,000.00
Producto 3: Implementar un sistema de ubicación topográfica de los documentos electorales.	Acción 2.3 Adquisición de camaras, monitores, CPU y discos duros	120,000.00
	Acción 1.1 Contratación de personal para efectuar el inventario digital de los documentos electorales ( 01 año ) ( 10 digitadores, 06 habilitadores y un coordinador)	494,200.00
	Acción 1.2 Alquiler de PC e impresora	60,200.00
Producto 4: Adquisición e instalación de estanterías metálica y mobiliario (renovación).	Acción 1.3 Adquisición y/o desarrollo de software administrador	80,000.00
	Acción 2.1 Adquisición de estantería metálica de reemplazo	100,000.00
	Acción 2.2 Adquisición de mobiliario ergonomico	100,000.00
Solo componentes técnicos	Acción 2.3 Materiales de oficina para el proyecto	70,000.00
	<b>Costo Referencial Total de Inversión</b>	<b>2,200,000.00</b>



9 PLAZOS TENTATIVOS DE EJECUCIÓN

Fecha probable de inicio de ejecución (mes/año)  
Fecha probable de culminación de la ejecución

mar-20
mar-21

10 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

TIPO DE EJECUCIÓN	MARCAR CON (X)
1. Administración Directa	
2. Administración Indirecta - Por contrata	
3. Administración Indirecta - Asociación Pública Privada (APP)	(X)
4. Administración Indirecta - Obras por Impuesto	
5. Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

11 TIPO DE FINANCIAMIENTO TENTATIVO

FINANCIAMIENTO	MARCAR CON (X)
1. Recursos Ordinarios	(X)
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y Transferencias	
5. Recursos Determinados	



**FORMATO N° 07**  
**REGISTRO DE IDEAS DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL**

(La información registrada en esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 027-2017-EF)

**1 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

<b>FUNCIÓN</b>	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>DIVISIÓN FUNCIONAL</b>	006: Gestión
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	0010: Infraestructura y equipamiento
<b>TIPOLOGÍA DEL</b>	Tecnologías de la Información y Comunicación

\* No aplica a Programas

**2 NOMBRE PRELIMINAR DEL PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN**

<b>Naturaleza de intervención:</b>	<b>MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN</b>
<b>Objeto de la intervención:</b>	IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE PERMITA EL REGISTRO DE ADHERENTES, INCORPORÁNDOSE EL USO DE LA IMPRESIÓN DACTILAR SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN QUE APARECE EN EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, LO QUE PERMITIRÁ REDUCIR LA CANTIDAD DE INFORMACIÓN INCORRECTA (FIRMAS MAL HECHAS O FALSAS), MEDIANTE UN FILTRO AL MOMENTO DE LA RECOLECCIÓN DE LAS ADHERENCIAS PREVIO A LA CONSOLIDACIÓN POR PARTE DE LA ONPE. LO QUE SE LOGRARÁ MEDIANTE EL DESARROLLO DE TODOS LOS MÓDULOS QUE INVOLUCRA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LISTAS DE ADHERENTES.
<b>Localización:</b>	LIMA
<b>Departamento:</b>	LIMA
<b>Provincia:</b>	LIMA
<b>Distrito:</b>	LIMA
<b>Localidad:</b>	LIMA

Nombre del proyecto o programa (en función a los datos registrados en la tabla anterior)

**Mejoramiento y ampliación de un Sistema de registro biométrico para optimizar el proceso de verificación de listas de adherentes (FIRMAS FALSAS NUNCA MAS)**

CODIGO DE IDENTIFICACION\* DE LA UNIDAD PRODUCTORA\*\* (EN CASO EL SECTOR LO HAYA DEFINIDO)\*\*\*

\* Solo en casos que la naturaleza de intervención preliminar corresponde a una recuperación, mejoramiento y/o ampliación.

\*\* No aplica a programas de inversión.

\*\*\*Por ejemplo: colegios (código modular), instituciones prestadoras de servicios de salud (código de establecimiento).

**3 SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA**

INDICADOR DE PRODUCTO ASOCIADO A LA BRECHA DE SERVICIOS:

**% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.**

**4 HIPÓTESIS DEL PROBLEMA, CAUSAS Y EFECTOS**

Breve descripción de la situación negativa a intervenir (mínimo 100 palabras)

Actualmente la Jefatura de Área de Archivo Electoral y Verificación de Firmas de la ONPE cuenta con el Sistema de Listas de Adherentes - (SISLA), que permite registrar y extender el kit electoral a los promotores que lo adquieren y proporcionan un software que nos permite realizar la verificación de las listas de adherentes que nos remite el Jurado Nacional de Elecciones para la verificación de firmas, presentadas por las organizaciones políticas de alcance nacional en vías de inscripción. Así mismo, nos permite realizar la verificación de listas de adherentes presentadas ante la ONPE para la inscripción de aspirantes a Consejeros por los Colegios de Abogados del Perú y otros colegios profesionales ante el Consejo Nacional de la Magistratura. Como instrumentos de gestión se cuenta con un Reglamento, procedimientos e instructivos, que establecen los controles durante el desarrollo del proceso de inscripción de firmas; no obstante, se presentan casos en las listas de adherentes de firmas e impresiones dactilares que no corresponden a sus titulares; situación que se identifica parcialmente en la revisión que realiza el perito grafotécnico dactiloscópico, en la etapa de visión de conjunto que incluye todos los folios de las listas de adherentes presentadas. Situación que conlleva al riesgo de recibir adherencias ilegítimas. Con el uso del sistema de registro biométrico se elimina de raíz el problema de la recolección de registros de firmas e impresiones que no provengan de sus titulares, contribuyendo en el fortalecimiento y legitimidad del sistema de verificación de firmas de listas de adherentes en el Perú mediante el uso de la biometría, elemento identificatorio idóneo y exacto.

**5 Hipótesis de los problemas identificados:**

PROBLEMAS	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	VALOR REFERENCIAL DEL INDICADOR
Hipótesis del problema central	Presencia de adherencias que no provienen de sus titulares	Cantidad de firmas no válidas entre el total de registros hábiles x 100	20.23%
<b>Posibles causas del problema:</b>			
Causa 1	Existencia de personas que se dedican a incorporar registros legítimos en las listas de adherentes		
Causa 2	Necesidad de organizaciones políticas que no cuentan el mínimo de firmas exigidos por ley.		
Causa n	Obsolescencia del SISLA que no permite una identificación plena de adherencias ilegítimas.		
<b>Posibles efectos del problema:</b>			
Efecto 1	Existencia de un mercado de firmas ilegítimas.		
Efecto 2	Captación de potenciales proveedor de adherencias para completar mínimo de firmas requeridas.		
Efecto n	Riesgo de validación de adherencias ilegítimas durante la etapa de comprobación de firmas.		



6 DELIMITACIÓN PRELIMINAR DEL ÁREA GEOGRÁFICA Y DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS SOBRE LOS CUALES EL PROYECTO DE INVERSIÓN INTERVENDRÁ

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
COORDENADA GEOGRÁFICA				
a. Denominación de los beneficiarios directos:				
ORGANIZACIONES POLITICAS DE ALCANCE NACIONAL EN PROCESO DE INSCRIPCION Y ASPRANTES AL CNM				
b. Unidad de medida de los beneficiarios directos:				
ORGANIZACIONES POLITICAS Y ASPRANTES AL CNM				
c. Caracterización preliminar (nivel socioeconómico, pobreza, entre otros).				
La JAEVEF se ubica en la zona de Lima Norte, en el distrito de San Martín de Porres, adyacente a la Av. Tomás Valle y a tres cuadras de la Av. Universitaria, Es una zona urbana rodeada de diversos establecimientos comerciales, educativos, con intenso flujo vehicular. Esta custodiado en forma permanente por efectivos de la PNP. Es el lugar donde se realizará la comprobación de firmas. No obstante ello la recolección se realiza a nivel nacional				

7 DOCUMENTO TÉCNICO (PERFIL O FICHA TÉCNICA) PARA LA PREINVERSIÓN

Descripción de las principales actividades a desarrollar\*:

1. Elaboración de Perfil del Proyecto. 2. Aprobación de Perfil de Proyecto 3. Elaboración del Proyecto

\* Señalar las actividades principales a desarrollar como parte de la elaboración del documento técnico que permitan dimensionar el esfuerzo técnico y su costo, acorde con la escala, complejidad y riesgo de la intervención.

TIPO DE DOCUMENTO TÉCNICO	MARCAR	FECHA	COSTO DE ELABORACIÓN (Soles)
Ficha Técnica Simplificada			
Ficha Técnica Estándar			
Perfil	X	6 meses	50,000.00
Perfil Reforzado			

8 PLANTEAMIENTO PRELIMINAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Descripción del objetivo central del proyecto

El objetivo del proyecto es lograr implementar una nueva solución tecnológica para el proceso Verificación de Firmas que sustituya al Sistema de Listas de Adherentes (SISLA) actualmente en funcionamiento, que mediante el uso de la biometría dactilar desde la recolección de adherencias, permita filtrar aquellas ilegítimas, lo que representa un riesgo en el fortalecimiento del sistema de partidos políticos y en la Elección de Aspirantes a Consejeros para el CNM.

Descripción referencial de los componentes

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	COSTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL
Producto 1: DESARROLLO DE TODOS LOS MODULOS DEL SISTEMA	Acción 1.1 Desarrollo del Sistema Operativo Seguro ONPEDroid,	S/. 864,000.00
	Acción 1.2 Desarrollo del módulo kit biométrico.	S/. 360,000.00
	Acción 1.3 Desarrollo del módulo de venta de kit	S/. 360,000.00
	Acción 1.4 Desarrollo del módulo de verificación	S/. 864,000.00
	Acción 1.5 Desarrollo del módulo de reportes e Indicadores.	S/. 360,000.00
	Acción 1.6 Elaboración de documentación técnica y de gestión.	S/. 1,260,000.00
Producto 2: PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO	Acción 2.1 Plataforma tecnológica	S/. 1,800,000.00
	Acción 2.1 Soporte y monitoreo a la plataforma tecnológica	S/. 324,000.00
	Acción 2.2 Servicios de TI.	S/. 300,000.00
	Acción 2.3 Impresión, adquisición y ensamblaje del kit.	S/. 6,360,000.00
* Solo componentes técnicos		
Costo Referencial Total de Inversión		S/. 12,852,000.00

9 Plazos tentativos de ejecución

Fecha probable de inicio de ejecución (mes/año)  
Fecha probable de culminación de la ejecución (mes/año)

ABRIL del año 2019  
ABRIL del año 2021

10 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

TIPO DE EJECUCIÓN	MARCAR CON "X"
1. Administración Directa	
2. Administración Indirecta	X
3. Administración Indirecta	
4. Administración Indirecta	
5. Administración Indirecta	

11 TIPO DE FINANCIAMIENTO TENTATIVO

FINANCIAMIENTO	MARCAR CON "X"
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente	X
3. Recursos de	
4. Donaciones y	
5. Recursos	



**FORMATO N° 07**  
**REGISTRO DE IDEAS DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL**  
(La información registrada en esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 027-2017-EF)

**1 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

<b>FUNCIÓN</b>	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>DIVISIÓN FUNCIONAL</b>	006: Gestión
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	0010: Infraestructura y equipamiento
<b>TIPOLOGÍA DEL</b>	Sedes institucionales

\*No aplica a Programas

**2 NOMBRE PRELIMINAR DEL PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN**

Naturaleza de intervención:	Creación
Objeto de la intervención:	CREAR UN CENTRO DE FORMACIÓN PARA BRINDAR EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.
Localización:	Lima
Departamento:	Lima
Provincia:	Lima
Distrito:	Lima
Localidad:	Cercado de Lima

Nombre del proyecto o programa (en función a los datos registrados en la tabla anterior)

**Creación de un Centro de Formación en Educación y Capacitación Electoral**

CODIGO DE IDENTIFICACION\* DE LA UNIDAD PRODUCTORA\*\* (EN CASO EL SECTOR LO HAYA DEFINIDO)\*\*\*

\* Solo en casos que la naturaleza de intervención preliminar corresponda a una recuperación, mejoramiento y/o ampliación.

\*\* No aplica a programas de inversión.

\*\*\*Por ejemplo: colegios (código modular), instituciones prestadoras de servicios de salud (código de establecimiento)

**3 SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA**

<b>INDICADOR DE PRODUCTO ASOCIADO A LA BRECHA DE SERVICIOS:</b>	% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.
---	---

**4 HIPÓTESIS DEL PROCESA, CAUSAS Y EFECTOS**

Breve descripción de la situación negativa a intervenir (mínimo 100 palabras)

La Gerencia de Información y Educación Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, organiza y ejecuta permanentemente eventos de educación electoral dirigida a la ciudadanía y, talleres de capacitación electoral para el personal de las Oficinas Descentralizadas de la ONPE cada vez que se convoca procesos y consultas populares. Ambas actividades las realiza en diversos tipos de locales que generalmente no reúnen las condiciones para generar un entorno favorable al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, en detrimento de la calidad de la educación y capacitación electoral.

Hipótesis de los problemas identificados:

PROBLEMAS	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	VALOR REFERENCIAL DEL INDICADOR
<b>Hipótesis del problema central</b>	Los talleres de educación electoral y los de capacitación electoral del personal de las ODPE se realizan en espacios físicos diversos, los que generalmente carecen de las condiciones adecuadas para favorecer los objetivos de aprendizaje.		
<b>Posibles causas del problema:</b>			
<b>Causa 1</b>	Carencia de presupuesto.		
<b>Causa 2</b>	Falta de proyecto de implementación de centro de formación en educación y capacitación electoral.		
<b>Causa n</b>			
<b>Posibles efectos del problema:</b>			
<b>Efecto 1</b>	Actividades de educación y capacitación electoral de la ONPE con infraestructura en condiciones desfavorables para el cumplimiento de objetivos de aprendizaje.		
<b>Efecto 2</b>	Ciudadanía y personal de las Oficinas Descentralizadas de la ONPE, participantes de las actividades de educación y capacitación electoral con déficit de logro de aprendizaje.		
<b>Efecto n</b>			

**5 DELIMITACIÓN PRELIMINAR DEL ÁREA GEOGRÁFICA Y DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS SOBRE LOS CUALES EL PROYECTO DE INVERSIÓN INTERVENDRÁ**

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA

COORDENADA GEOGRÁFICA

Longitud: 077°1'41.66" Latitud: S12°2'35.45"

a. Denominación de los beneficiarios directos:

Ciudadanos formados en educación y capacitación electoral

b. Unidad de medida de los beneficiarios directos:

Personas formadas y capacitadas

c. Caracterización preliminar (nivel socioeconómico, pobreza, entre otros).

El público objetivo de la educación electoral son personas agrupadas a través de organizaciones de la sociedad civil, afiliados a partidos políticos, estudiantes de universidades y estudiantes de educación básica regular. El público objetivo de la capacitación electoral es la ciudadanía en general que accede a emplearse en los diversos grupos ocupacionales de las oficinas descentralizadas de la ONPE, las que se constituyen con motivo de la convocatoria de elecciones y consultas populares.



**6 DOCUMENTO TÉCNICO (PERFIL O FICHA TÉCNICA) PARA LA PREINVERSIÓN**

Descripción de las principales actividades a desarrollar\*:

- 1.- Elaboración del perfil del proyecto en coordinación con la unidad financiera.
- 2.- Elaboración del expediente técnico del proyecto.

\*Señalar las actividades principales a desarrollar como parte de la elaboración del documento técnico que permitan dimensionar el esfuerzo técnico y su costo, acorde con la escala, complejidad y riesgo de la intervención.

TIPO DE DOCUMENTO TÉCNICO	MARCAR	FECHA	COSTO DE ELABORACIÓN (Soles)
Ficha Técnica Simplificada			
Ficha Técnica Estándar			
Perfil	X	Año 2,020	20,000
Perfil Reforzado			

**7 PLANTEAMIENTO PRELIMINAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Descripción del objetivo central del proyecto

Descripción referencial de los componentes

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	COSTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL
Producto 1: Compra de local		2,000,000.00
Producto 2: Servidor Web		100,000.00
Producto 3: Laptop		800,000.00
Producto 4: Licencias de software		240,000.00
Producto 5: Mobiliario		1,000,000.00
Producto 6: Personal		5,400,000.00
Producto 7: Telefonía		300,000.00
Producto 8: Mantenimiento-limpieza		300,000.00
* Solo componentes técnicos		
<b>Costo Referencial Total de Inversión</b>		<b>9,140,000.00</b>

**8 Plazos tentativos de ejecución**

Fecha probable de inicio de ejecución (mes/año)

2020

Fecha probable de culminación de la ejecución

2022

**9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA**

TIPO DE EJECUCIÓN	MARCAR CON "X"
1. Administración Directa	
2. Administración Indirecta - Por contrata	X
3. Administración Indirecta - Asociación Pública Privada (APP)	
4. Administración Indirecta - Obras por Impuesto	
5. Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

**10 TIPO DE FINANCIAMIENTO TENTATIVO**

FINANCIAMIENTO	MARCAR CON "X"
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y Transferencias	
5. Recursos Determinados	



**FORMATO N° 07**  
**REGISTRO DE IDEAS DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL**  
(La información registrada en esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 027-2017-EF)

**1 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

<b>FUNCIÓN</b>	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	012: Identidad y ciudadanía
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	024: Elecciones, Referendos y Consultas ciudadanas
<b>TIPOLOGÍA DEL PROYECTO <sup>1</sup></b>	Tecnologías de la Información y Comunicación

<sup>1</sup> No aplica a Programas

**2 NOMBRE PRELIMINAR DEL PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN**

Naturaleza de intervención:	Mejoramiento y ampliación
Objeto de la intervención:	<p>El proyecto consiste en implementar un Software de acuerdo al Core del negocio que es la verificación y control de la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas, para lo cual se requiere el desarrollo de una plataforma web para el registro en línea, de la información financiera de las organizaciones políticas, así como automatizar procesos que en la actualidad se realizan de forma manual que conllevan a reprocesos y demoras en el proceso de verificación y control, consumiendo innecesariamente mayores recursos, materiales y horas hombre.</p> <p>Los objetivos del proyecto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveer a las organizaciones políticas de un software que les permita registrar y reportar en línea, toda su información financiera.</li> <li>- Proveer a la GSFP de un software que les permita contar con los datos de manera oportuna y segura para llevar a cabo el proceso de verificación y control de la actividad económica-financiera.</li> <li>- Automatizar los procesos de verificación y control de la actividad económica-financiera.</li> </ul>
Localización:	Lima
Departamento	Lima
Provincia	Lima
Distrito	Lima
Localidad	Cercado de Lima

Nombre del proyecto o programa (en función a los datos registrados en la tabla anterior)

**Mejoramiento y ampliación de un Sistema Integral de registro contable para la verificación y control de la información financiera de las organizaciones políticas**

CODIGO DE IDENTIFICACION\* DE LA UNIDAD PRODUCTORA\*\* (EN CASO EL SECTOR LO HAYA DEFINIDO)\*\*\*

\* Solo en casos que la naturaleza de intervención preliminar corresponda a una recuperación, mejoramiento y/o ampliación.

\*\* No aplica a programas de Inversión.

\*\*\*Por ejemplo: colegios (código modular), instituciones prestadoras de servicios de salud (código de establecimiento)

**3 SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA**

INDICADOR DE PRODUCTO ASOCIADO A LA BRE **% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente**

**4 HIPÓTESIS DEL PROBLEMA, CAUSAS Y EFECTOS**

Breve descripción de la situación negativa a intervenir (mínimo 100 palabras)

El problema principal son las deficiencias y el no contar con información confiable, precisa e integrada en el proceso de verificación y control de la presentación de información financiera de las organizaciones políticas (OP), consumiendo innecesariamente mayores recursos, materiales y horas hombre, generando inconsistencias y errores en el registro de formatos referentes a la presentación de las finanzas partidarias de las OP.

Hipótesis de los problemas identificados:

PROBLEMAS	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	VALOR REFERENCIAL DEL INDICADOR
Hipótesis del problema central	Deficiencias en el proceso de la verificación y control, además de no contar con información confiable, precisa e integrada.	Incremento de tiempo en actividades, materiales y horas hombre en la verificación y control de las OP.	Reportes de elaboración de Documentos.
Posibles causas del problema:			
Causa 1	Falta de medios tecnológicos adecuados para recolección de información.	Errores de presentación a nivel de data y formatos.	Reporte de observaciones.
Causa 2	Falta de automatización de procesos (Sistemas de Información).	Documentación histórica de implementación de sistemas de información.	Documentos de proyectos de sistemas de la GSFP.
Causa 3	Falta de estandarización de los procesos y procedimientos de verificación y control.	Errores de presentación de formatos inadecuados.	Reportes de observaciones
Causa 4	Falta de control y seguimiento del proceso de verificación y control.	Formatos de control y seguimiento sin automatizar	Numero de formatos
Causa 5	Falta de automatización Intercambio de información con otras entidades. (Reniec, Sunat y otros).	Aportantes en proceso identificación	Reportes de aportantes por identificar.



Posibles efectos del problema:			
Efecto 1	Errores e inconsistencias de la información financiera y formatos de presentación de las OP	Porcentaje de errores y observaciones.	Reportes
Efecto 2	Incumplimiento de los plazos de entrega de información financiera de las OP.	Porcentaje de extemporáneos y que no presentación.	Reportes
Efecto 3	Aplazamientos en la elaboración de documentos de la GSFP.	Porcentaje de elaboración de informes por la gerencia.	Reportes de control.
Efecto 4	Mayor tiempo en las actividades de verificación y control, recursos, materiales y horas hombre.	Incremento de tiempos, materiales y horas hombre para el proceso de verificación y control.	Lista de contratos de personal, inventario de activos.
Efecto 5	Control inadecuado para la identificación oportuna de los aportes.	Incremento de cantidad de aportantes por identificar.	Reportes de aportantes en proceso de identificación.

5 DELIMITACIÓN PRELIMINAR DEL ÁREA GEOGRÁFICA Y DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS SOBRE LOS CUALES EL PROYECTO DE INVERSIÓN INTERVENDRÁ

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA

COORDENADA GEOGRÁFICA

a. Denominación de los beneficiarios directos: Organización Política (Partidos Políticos, Movimiento regionales y Alianzas Electorales).

b. Unidad de medida de los beneficiarios directos: Grupos ciudadanos.

c. Caracterización preliminar (nivel socioeconómico, pobreza, entre otros).  
 Los partidos políticos son asociaciones de ciudadanos que constituyen personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto es participar por medios lícitos en los asuntos públicos del país dentro del marco jurídico. Por otro lado, se entiende como movimientos las organizaciones políticas a las de alcance regional, departamental, provincial o distrital. Asimismo, todos los ciudadanos pueden afiliarse libre y voluntariamente a un partido político.

6 DOCUMENTO TÉCNICO (PERFIL O FICHA TÉCNICA) PARA LA PREINVERSIÓN

Descripción de las principales actividades a desarrollar\*:

Elaboración de perfil de proyecto.  
 Elaboración del estudio definitivo del proyecto.

\* Señalar las actividades principales a desarrollar como parte de la elaboración del documento técnico que permitan dimensionar el esfuerzo técnico y su costo, acorde con la escala, complejidad y riesgo de la intervención.

TIPO DE DOCUMENTO TÉCNICO	MARCAR	FECHA	COSTO DE ELABORACIÓN (Soles)
Ficha Técnica Simplificada			
Ficha Técnica Estándar			
Perfil	x	15/01/2019	S/. 100,000.00
Perfil Reforzado			

7 PLANTEAMIENTO PRELIMINAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Descripción del objetivo central del proyecto

Adecuado sistema web que optimice el proceso de verificación y control de las finanzas partidarias de las Organizaciones Políticas.

8 Descripción referencial de los componentes

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	COSTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL
Producto 1: Software GSFP	Acción 1.1.- Desarrollo de Software	S/. 1,300,000.00
	Acción 1.2.- Recursos Humanos	S/. 1,300,000.00
	Acción 1.3.- Elaboración de manuales y documentación	S/. 5,000.00
	Acción 1.4.- Capacitación	S/. 40,000.00
Producto 2: Plataforma Tecnológica	Acción 2.1.- Implementación de plataforma tecnológica.	S/. 2,000,000.00
	Acción 2.2.- Gastos operativos	S/. 30,000.00
	Acción 2.3.- Otros.	S/. 300,000.00
* Solo componentes técnicos		Costo Referencial Total de inversión
		S/. 4,975,000.00



9 Plazos tentativos de ejecución

Fecha probable de inicio de ejecución (mes/año)  
Fecha probable de culminación de la ejecución

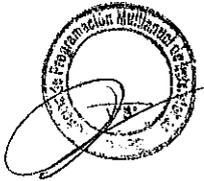
15/02/2019
15/02/2020

10 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

TIPO DE EJECUCIÓN	MARCAR CON 'X'
1. Administración Directa	
2. Administración Indirecta - Por contrata	X
3. Administración Indirecta - Asociación Pública Privada (APP)	
4. Administración Indirecta - Obras por Impuesto	
5. Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

11 TIPO DE FINANCIAMIENTO TENTATIVO

FINANCIAMIENTO	MARCAR CON 'X'
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y Transferencias	
5. Recursos Determinados	



**FORMATO N° 01**  
**REGISTRO DE IDEAS DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REPOSICIÓN Y DE REHABILITACIÓN (OARR)**  
**EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL**

(La información registrada en esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 027-2017-EF)

**1 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

FUNCIÓN	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	006: Gestión
GRUPO FUNCIONAL	0010: Infraestructura y equipamiento
TIPOLOGÍA DEL PROYECTO <sup>11</sup>	Tecnologías de la Información y Comunicación

<sup>11</sup> No aplica a Programas

**2 NOMBRE PRELIMINAR DEL PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN**

Naturaleza de intervención:	OPTIMIZACIÓN
Objeto de la intervención:	OPTIMIZAR EL APLICATIVO ELIGE TU LOCAL DE VOTACIÓN PARA PODER REGISTRAR A LOS ELECTORES A NIVEL NACIONAL, Y DE ESTA MANERA ASIGNARLES DE MANERA EFICIENTE SU LOCAL DE VOTACIÓN CERCANO A SU DOMICILIO.
Localización:	LIMA
Departamento:	LIMA
Provincia:	LIMA
Distrito:	LIMA
Localidad:	LIMA

Nombre del proyecto o programa (en función a los datos registrados en la tabla anterior)

**Optimización del alcance de la solución tecnológica Elige tu Local de Votación.**

CODIGO DE IDENTIFICACION\* DE LA UNIDAD PRODUCTORA\*\* (EN CASO EL SECTOR LO HAYA DEFINIDO)\*\*\*

\* Solo en casos que la naturaleza de intervención preliminar corresponda a una recuperación, mejoramiento y/o ampliación.

\*\* No aplica a programas de inversión.

\*\*\*Por ejemplo: colegios (código modular), instituciones prestadores de servicios de salud (código de establecimiento)

**3 SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA**

INDICADOR DE PRODUCTO ASOCIADO A LA BRECHA DE SERVICIOS:	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.
--	--

**4 HIPÓTESIS DEL PROBLEMA, CAUSAS Y EFECTOS**

Breve descripción de la situación negativa a intervenir (mínimo 100 palabras)

La ONPE como entidad de servicio al público usuario, específicamente al elector, requería implementar un conjunto de estrategias para facilitar el acceso al sufragio el día de la Jornada Electoral, en vista que la mayoría de electores no votaban cerca a sus domicilios. Esto ocasionaba costos de transporte, la generación de mayor tráfico vehicular, mayor tiempo destinado a trasladarse al local de votación, inseguridad al acudir a otros distritos alejados del lugar de residencia del elector, la propia contaminación del ambiente (mayor uso de combustible, mayor ruido, aglomeraciones, etc.) y no se tenía en cuenta el pedido de los ciudadanos. Si bien en la actualidad el servicio atiende a Lima Metropolitana y el Callao, requiere ampliar el ámbito de cobertura a nivel nacional.

Hipótesis de los problemas identificados:

PROBLEMAS	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	VALOR REFERENCIAL DEL INDICADOR
Hipótesis del problema central	Limitadas facilidades para acceder a locales de votación cercanos al domicilio del elector		
Posibles causas del problema:			
Causa 1	Limitado uso de recursos tecnológicos que desarrollen soluciones tecnológicas en beneficio del usuario del servicio	Porcentaje de usuarios del servicio que hacen uso del aplicativo	46.1%
Causa 2	Limitada información, del elector para asignar adecuadamente su local de votación	Porcentaje de usuarios con direcciones reales	
Causa n	Limitada difusión y estrategia de comunicación poco clara	Porcentaje de ciudadanos que entienden el mensaje y acceden al aplicativo	
Posibles efectos del problema:			
Efecto 1	Mayores recursos (costos y tiempo) que el usuario debe afrontar		
Efecto 2	Factores que propician decisión de no acudir a votar	Porcentaje de ausentismo	
Efecto n	Insatisfacción con el servicio proporcionado por ONPE	Porcentaje de usuarios satisfechos con el servicio	

**5 DELIMITACIÓN PRELIMINAR DEL ÁREA GEOGRÁFICA Y DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS SOBRE LOS CUALES EL PROYECTO DE INVERSIÓN INTERVENDRÁ**

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
		Capitales de provincia		

COORDENADA GEOGRÁFICA

- a. Denominación de los beneficiarios directos:
- b. Unidad de medida de los beneficiarios directos:
- c. Caracterización preliminar (nivel socioeconómico, pobreza, entre otros), inicialmente en capitales de provincia (ámbito urbano)



**6 DOCUMENTO TÉCNICO (PERFIL O FIGHA TÉCNICA) PARA LA PREINVERSIÓN**

Descripción de las principales actividades a desarrollar\*:

El software está desarrollado, por lo que solamente requiere de mejoras, es decir mantenimiento del aplicativo de ETLV para ampliar el alcance, para lo cual es necesario la contratación de especialistas informáticos. Previo al lanzamiento del servicio, se requiere contar con un contingente de personal para realizar una verificación anticipada de locales de votación, con el objetivo de establecer la oferta de locales que la ONPE pone a disposición de los usuarios en las capitales de provincia a nivel nacional. Se requiere destinar fondos para los servicios de tecnologías de información como Web Hosting y Api Keys Google Maps. Otra de las actividades son las estrategias de difusión para que el mensaje llegue de manera clara a los usuarios directos del servicio, lo cual comprende, realizar eventos de lanzamiento en cada una de las provincias a nivel nacional, entre otras estrategias diferenciadas que sean efectivas utilizar para cumplir con los objetivos.

\*Señalar las actividades principales a desarrollar como parte de la elaboración del documento técnico que permitan dimensionar el esfuerzo técnico y su costo, acorde con la escala, complejidad y riesgo de la intervención.

TIPO DE DOCUMENTO TÉCNICO	MARCAR	FECHA	GOSTO DE ELABORACIÓN (Soles)
Ficha Técnica Simplificada	X	Año 2020	Elaboración como parte de las tareas de funcionamiento
Ficha Técnica Estándar			
Perfil			
Perfil Reforzado			

**7 PLANTEAMIENTO PRELIMINAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Descripción del objetivo central del proyecto

El objetivo de esta optimización es proporcionar al elector la facilidad de contar con alternativas para elegir un local de votación cercano a su domicilio.

Descripción referencial de los componentes

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	COSTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL
Producto 1: Mantenimiento de software	Acción 1.1 : Contratación de personal informático especializado	51,000
	Acción 1.2 : Elaboración de manuales y documentación	108,000
	Acción 1.n	
Producto 2: Servicios TI, plataforma tecnológica y otros	Acción 2.1 : Contratación de servicios de Web Hosting, Api Keys Google Maps, servicio de mensajes de texto	1,215,000
	Acción 2.n	
Producto 3: Recursos humanos (para verificación anticipada de locales de votación que la ONPE ofrece como oferta)	Acción 3.1 : Contratación de verificadores y coordinadores	332,600
	Acción 3.n	
Producto 4: Eventos de difusión del servicio y estrategias diferenciadas	Acción 4.1 : Eventos de lanzamiento y otras estrategias diferenciadas (material promocional, material de difusión, campaña publicitaria)	2,293,450
	Acción 4.2 : Personal para atención de consultas : Call center para el servicio	34,000
	Acción 4.n	
	<b>Costo Referencial Total de Inversión</b>	<b>4,034,050</b>

\* Solo componentes técnicos

**8 Plazos tentativos de ejecución**

Fecha probable de inicio de ejecución (mes/año)

Jul-19

Fecha probable de culminación de la ejecución (mes/año)

ene-20

**9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA**

TIPO DE EJECUCIÓN	MARCAR CON "X"
1. Administración Directa	X
2. Administración Indirecta - Por contrata	
3. Administración Indirecta - Asociación Pública Privada (APP)	
4. Administración Indirecta - Obras por Impuesto	
5. Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

**10 TIPO DE FINANCIAMIENTO TENTATIVO**

FINANCIAMIENTO	MARCAR CON "X"
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y Transferencias	
5. Recursos Determinados	



**FORMATO N° 07**  
**REGISTRO DE IDEAS DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL**

(La información registrada en esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 027-2017-EF)

**1 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

<b>FUNCIÓN</b>	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	012: Identidad y ciudadanía
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	024: Elecciones, Referendos y Consultas ciudadanas
<b>TIPOLOGÍA DEL</b>	Oficina Regionales de la ONPE

<sup>v</sup>No aplica a Programas

**2 NOMBRE PRELIMINAR DEL PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN**

Naturaleza de Intervención:	Mejoramiento
Objeto de la Intervención:	Brindar adecuadas condiciones para la prestación del servicio electoral de las ORC
Localización:	Multi-departamental
Departamento:	Multi-departamental
Provincia:	
Distrito:	
Localidad:	

Nombre del proyecto o programa (en función a los datos registrados en la tabla anterior)

**Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de las Oficinas Regionales de Coordinación**

CODIGO DE IDENTIFICACION\* DE LA UNIDAD PRODUCTORA\*\* (EN CASO EL SECTOR LO HAYA DEFINIDO)\*\*\*

\* Solo en casos que la naturaleza de Intervención preliminar corresponda a una recuperación, mejoramiento y/o ampliación.

\*\* No aplica a programas de inversión.

\*\*\*Por ejemplo: colegios (código modular), Instituciones prestadores de servicios de salud (código de establecimiento)

**3 SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA**

<b>INDICADOR DE PRODUCTO ASOCIADO A LA BRECHA DE SERVICIOS:</b>	<b>% de las Oficinas Regionales de la ONPE con capacidad instalada Inadecuada</b>
---	---

**4 HIPÓTESIS DEL PROBLEMA, CAUSAS Y EFECTOS**

**Breve descripción de la situación negativa a intervenir (mínimo 100 palabras)**

La ONPE requiere elevar los estándares de atención de los servicios que presta en el ámbito desconcentrado con la finalidad de contribuir a la gobernabilidad e institucionalidad democráticas, por lo cual requiere fortalecer sus funciones y asumir nuevos retos acorde con los desafíos actuales. Las Oficinas Regionales de Coordinación aún no cuentan con estándares adecuados para la atención al ciudadano en términos de calidad y cobertura. En principio ninguna ORC, ha excepción de Arequipa, cuenta con infraestructura propia, por lo que la intervención podría iniciarse como un piloto en esta ORC y luego considerar a dos (02) ORC adicionales para conseguir predios en sesión de uso e Implementarlas con todos los servicios que requieren, por ello la localización de la presente idea de proyecto es multi-departamental (considera 03 ORC aún por definir). Si bien han habido acciones de optimización, éstas no se han hecho sostenibles en el tiempo. Con las funciones que se han ido añadiendo a ONPE, desde su creación, como la supervisión al financiamiento de las organizaciones políticas, y otras funciones prioritarias que requieren ser fortalecidas como la educación electoral, la asistencia técnica y la capacitación a actores electorales, permitirán fortalecer y fomentar las prácticas democráticas en todos los segmentos de usuarios que servimos (escolares, electores, organizaciones políticas e instituciones y organizaciones de la sociedad civil).

**Hipótesis de los problemas identificados:**

PROBLEMAS	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	VALOR REFERENCIAL DEL INDICADOR
Hipótesis del problema	Limitado cumplimiento de las funciones de ONPE a nivel	Porcentaje de servicios adecuadamente implementados	
<b>Posibles causas del problema:</b>			
Causa 1	Implementación limitada del proceso de desconcentrac	Número de ORC que muestran mejoras en los componentes definidos para la mejora de su gestión.	
Causa 2	Limitados recursos para atender al público usuario		
Causa n	Definición centralista de procedimientos administrativos y de servicios al ciudadano	Porcentaje de procedimientos revisados para atención de servicios desconcentrados de cada circunscripción	
<b>Posibles efectos del problema:</b>			
Efecto 1	Dificultades para atender la demanda de los servicios	Porcentaje de servicios atendidos	
Efecto 2	Limitado ejercicio de derechos políticos y ciudadanos de la población del interior del país	Porcentaje de procesos de democracia interna atendidos	
Efecto n	Consolidación democrática en riesgo	Porcentaje de usuarios que acceden a los servicios que brinda la ORC	



5 DELIMITACIÓN PRELIMINAR DEL ÁREA GEOGRÁFICA Y DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS SOBRE LOS CUALES EL PROYECTO DE INVERSIÓN INTERVENDRÁ

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
	Multidepartamental			

COORDENADA GEOGRÁFICA

a. Denominación de los beneficiarios directos:	Usuarios atendidos (escolares, electores, poblaciones vulnerables incluidas, organizaciones políticas asistidas, organizaciones de la sociedad civil, etc.)
b. Unidad de medida de los beneficiarios directos:	Número de usuarios atendidos
c. Caracterización preliminar (nivel socioeconómico, pobreza, entre otros):	
El servicio electoral se orienta a todos los segmentos de la población, urbana y rural, desde los niños en edad escolar hasta los ciudadanos de 70 o más años que deseen votar, así no sea obligatorio para éstos ciudadanos acudir a sufragar. Debe incluir prioritariamente a grupos vulnerables (personas con discapacidad, niños, mujeres embarazadas, personas de la tercera edad y otras poblaciones vulnerables)	

6 DOCUMENTO TÉCNICO (PERFIL O FICHA TÉCNICA) PARA LA PREINVERSIÓN

Descripción de las principales actividades a desarrollar\*:

Es necesario realizar un diagnóstico que permita identificar si es necesaria la creación de nuevas ORC, hacer un reordenamiento o, si la actual organización es conveniente. Inicialmente se sugiere un plan piloto que involucre a una ORC. Se debe asegurar que se cuenten con locales ad hoc para servicio al ciudadano, para lo cual se deberán realizar las gestiones necesarias para contar con infraestructura que la SBN proporcione, similar a lo realizado para la ORC Arequipa u otras modalidades que la normativa permita. Se deberá acondicionar el inmueble con las características, acceso y seguridad necesaria para atender al público usuario. Se deberá contar con suficiente personal, especializado en los servicios que espera la ciudadanía de cada localidad. Se deberá contar con equipamiento en TIC's para implementar un ambiente adecuado para acciones de capacitación permanente para preparar a los diversos actores electorales en temas relacionados a nuestras funciones. Para ello es necesario que los equipos informáticos se encuentren operativos y que las comunicaciones y acceso a internet sean permanentes y con la velocidad de servicio necesaria para brindar dichos servicios, así como para el funcionamiento óptimo de la gestión administrativa de la ORC. Se deberán fortalecer las capacidades del personal y evaluar la cantidad necesaria en cada ORC para cubrir todos los servicios que se requiere atender. Actividades de difusión permanente de los servicios, especialmente de aquellos cuyo valor agregado permita fortalecer nuestra institucionalidad democrática (acciones de asistencia técnica relacionadas a procesos de democracia interna en instituciones de la sociedad civil y organizaciones políticas, así como una intervención masiva a nivel de municipios escolares para inculcar en los futuros ciudadanos su involucramiento en prácticas democráticas desde la niñez), entre las principales actividades que se requiere.

\* Señalar las actividades principales a desarrollar como parte de la elaboración del documento técnico que permitan dimensionar el esfuerzo técnico y su costo, acorde con la escala, complejidad y riesgo de la intervención.

TIPO DE DOCUMENTO TÉCNICO	MARCAR	FECHA	COSTO DE ELABORACIÓN (Soles)
Ficha Técnica Simplificada	X	sep-18	20,000.00
Ficha Técnica Estándar			
Perfil			
Perfil Reforzado			

(\*) Costo para tres (3) ORC

7 PLANTEAMIENTO PRELIMINAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Descripción del objetivo central del proyecto

El objetivo del proyecto es contar con Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) que brinden servicios electorales desconcentrados de calidad y eficiencia de manera sostenible y que sean un soporte efectivo en la organización y ejecución de todos los procesos electorales, consultas y referendos de carácter nacional y a nivel local, para optimizar el uso de los recursos públicos asignados.

Descripción referencial de los componentes

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	COSTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL
Producto 1: Infraestructura (sesión en uso y mejoramiento)	Acción 1.1 : Adecuación de ambientes	450,000
	Acción 1.n	
Producto 2: Recursos Humanos (**)	Acción 2.1 : Contratación de personal	90,000
	Acción 2.n	
Producto 3: Equipamiento tecnológico y de comunicaciones	Acción 3.1 : Adecuar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones	360,000
	Acción 3.n	
Producto 4: Fortalecimiento de capacidades	Acción 4.1 : Asegurar la contratación de especialistas técnicos en impartir conocimientos y reforzar capacidades (revisión de contenidos e implementación de cursos permanentes)	240,000
	Acción 4.n	
Producto 5: Difusión de los servicios	Acción 5.1 : Estrategias diversificadas para cada segmento de usuarios de los servicios electorales	300,000
	Acción 5.n	
Costo Referencial Total de Inversión por ORC		1,440,000

\* Solo componentes técnicos

(\*\*) Incremento de personal permanente



8 Plazos tentativos de ejecución

Fecha probable de inicio de ejecución (mes/año)

abr-19

Fecha probable de culminación de la ejecución

dic-21

(\*) período para 03 ORC

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

TIPO DE EJECUCIÓN	MARCAR CON "X"
1. Administración Directa	
2. Administración Indirecta - Por contrata	X
3. Administración Indirecta - Asociación Pública Privada (APP)	
4. Administración Indirecta - Obras por Impuesto	
5. Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 TIPO DE FINANCIAMIENTO TENTATIVO

FINANCIAMIENTO	MARCAR CON "X"
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y Transferencias	
5. Recursos Determinados	



# ANEXO 3



ONPE

Firmado digitalmente por CASTILLO  
MEZA, Agustin Cajo Magno  
ID: A002193851  
Módulo: SSI e. Autor del documento  
Fecha: 15.02.2018 11:43:30 -08:00

## JEFATURA NACIONAL

PROVEIDO N° 000565-2018-JN/ONPE

EXPEDIENTE : OPMI0020180000009

FECHA

15/02/2018

ASUNTO: INDICADORES DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA ONPE 2019-2021

Atender en 0 días

REFERENCIA : INFORME N° 000026-2018-GG/ONPE INDICADORES DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA ONPE 2019-2021

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
SECRETARIA GENERAL	GESTION CORRESPONDIENTE	NORMAL	Remitir a la DGPI-MEF, adjuntar proveído
GERENCIA GENERAL	PARA CONOCIMIENTO Y FINES	NORMAL	Aprobado
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	ATENDER	NORMAL	Aprobado



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 22 de Marzo del 2018

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000047-2018-JN/ONPE

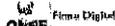
**VISTOS:** El Informe N° 000004-2018-OPMI/ONPE, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 000033-2018-GG/ONPE, de la Gerencia General; y el Informe N° 000099-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal;

Según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo antes referido, son órganos del mencionado sistema: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el Órgano Resolutivo, cargo que recae en la más alta autoridad ejecutiva de las entidades del Sector Público No Financiero, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones;

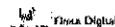
Mediante el Proveedor N° 000565-2018-JN/ONPE, la Jefatura Nacional, en su condición de Órgano Resolutivo de la Entidad, aprobó los Indicadores de Brechas de Infraestructura o de acceso a Servicios Públicos para el Programa Multianual de Inversiones de la ONPE 2019-2021, los mismos que fueron remitidos con el Oficio N° 000142-2018-SG/ONPE a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firma Digital  
ONPE

Firmado digitalmente por PAJUELLO  
BUSTAMANTE Ricardo Enrique  
FAU 20251973881.ecb  
Razón: Soy V. B.  
Fecha: 21.03.2018 16:18:23 -05:00

Ahora, a efectos de cumplir lo nomado por el Sistema de Inversiones y los objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2021 y, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.3, literal b) del artículo 6 de la Directiva precitada, la OPMI ha propuesto al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones y el diagnóstico de las brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones institucional, considerando los objetivos y planes institucionales;



Firma Digital  
ONPE

Firmado digitalmente por MOLINA  
RTO Armas FAU 20251973881.ecb  
Razón: Soy V. B.  
Fecha: 21.03.2018 15:49:24 -05:00

De manera concordante, la Gerencia General, mediante el informe de vistos, ha recomendado la aprobación correspondiente, mediante resolución, de acuerdo al estado del trámite y según lo señalado en el numeral 6.2, literal c) del artículo 6 de la misma Directiva;



Firma Digital  
ONPE

Firmado digitalmente por  
GUERRERO LOPEZ CUSANA  
Informe FAU 20251973881.ecb  
Razón: Soy V. B.  
Fecha: 21.03.2018 15:38:41 -05:00





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como en los literales i) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia General, así como de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.-** Aprobar el Diagnóstico de las brechas identificadas, documento que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo segundo.-** Aprobar los Criterios de Priorización de la Cartera de Inversiones para la Formulación del Programa Multianual de Inversiones 2019 – 2021, documento que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo tercero.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe), dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

**ADOLFO CARLO MAGNO CASTILLO MEZA**  
Jefe  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

